

GACETA DE MADRID.

AÑO CCXIX.—Núm. 257.

LÚNES 13 DE SETIEMBRE DE 1880.

Tomo III.—Pág. 855.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey D. Alfonso (Q. D. G.) continúa en esta Corte sin novedad en su importante salud.

El Mayordomo Mayor de S. M., Jefe superior de Palacio, dice con fecha de ayer al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros lo que sigue:

«Excmo. Sr.: De orden de S. M. el Rey (Q. D. G.) participo á V. E. que S. M. la Reina, según parte facultativo, ha pasado bien la noche: el sobreparto sigue su curso regular.

S. A. R. la Infanta recién nacida continúa sin novedad.

Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio á las ocho de la mañana de hoy 12 de Setiembre de 1880.—El Jefe superior de Palacio, el Marqués de Alcañices.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros.»

«Excmo. Sr.: De orden de S. M. el Rey (Q. D. G.) participo á V. E. que, según parte facultativo, S. M. la Reina y S. A. R. la Infanta recién nacida han pasado bien el día y continúan sin novedad.

Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio á las once de la noche del 12 de Setiembre de 1880.—El Jefe superior de Palacio, el Marqués de Alcañices.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros.»

S. M. la Reina Madre Doña Isabel, y SS. AA. RR. las Sermas. Sras. Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

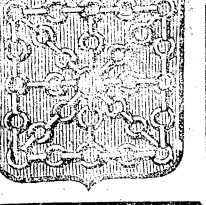
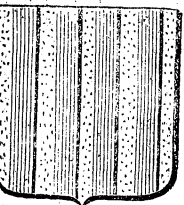
ACTA

del nacimiento y presentación de S. A. R. la Serenísima Señora Infanta inmediata sucesora del Trono.

En la villa y Corte de Madrid, á once de Setiembre de mil ochocientos ochenta, yo D. Saturnino Alvarez Bugallal, Caballero Gran Cruz de la Real y distinguida Orden española de Carlos III, Abogado del ilustre Colegio de esta Corte, individuo de la Junta de gobierno del mismo, Fiscal del Tribunal Supremo y primer Vicepresidente que ha sido del Congreso de Diputados, Diputado á Cortes, Ministro de Gracia y Justicia, y como tal Notario mayor del Reino:

Certifico y doy fé que á las seis de la tarde de este día he sido avisado para que inmediatamente concurren al Real Palacio, en atención á hallarse S. M. la Reina con síntomas de parto; incorporándome al Consejo de Ministros que se reunió en virtud de acuerdo previo adoptado por el mismo para este caso. Poco después el Excmo. Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo, Caballero de la insigne Orden del Toison de Oro, Comendador de número de la Real y distinguida de Carlos III, Gran Cruz de la Legion de Honor de Francia, de San Alejandro Newsky de Rusia, del Aguila Roja de Alemania, de Leopoldo de Austria, de la Piana de la Santa Sede, de San Mauricio y San Lázaro de Italia, de Leopoldo de Bélgica, de la Torre y la Espada y Santiago de la Espada de Portugal, del Salvador de Grecia, de San Carlos de Mónaco, de la Estrella de Rumania, de la Corona de Encina de Luxemburgo, del Nishan Ifsjar de Túnez, de la Orden Real de Cambodge, de la Corona de Siam, de la Redencion Africana de Liberia, y condecorado con los Siete Hilos de la Orden del Sol de Oro de Birmania, Ministro que ha sido de Estado, Gobernacion y Ultramar, individuo de número de las Reales Academias Española y de la Historia, y electo de la de Ciencias morales y políticas, Diputado á Cortes y Presidente del Consejo de Ministros, y yo el infrascrito, previo beneplácito de SS. MM., fuimos introducidos en la Real estancia, en la que S. M. la Reina se hallaba, acompañada de S. M. el Rey, de S. M. la Reina Madre Doña Isabel II, de S. A. I. y R. la Archiduquesa de Austria Doña Isabel Francisca, madre de S. M. la Reina, y de S. A. R. la Princesa de Asturias Doña María Isabel.

Hallábanse presentes la Excmo. Sra. Doña María de la Encarnacion Fernandez de Córdova, Alvarez de las Asturias, Bohorqués, Pimentel Chacon, Marquesa de Santa Cruz, Condesa de Pié de Coucha, Grande de España, condecorada con la Banda de Damas Nobles de María Luisa, Dama de la Cruz Estrellada de Austria, Dama de S. M. la Reina y Camarera Mayor de Palacio, y el Doctor J. Riedel, Médico particular de S. M. la Reina; S. M. el Rey se dignó dirigirnos la palabra con la benevolencia que le es propia, haciéndonos algunas indicaciones acerca de la situación de S. M. la Reina, visiblemente aquejada por las molestias de su estado; y habiéndonos declarado el antedicho facultativo, Doctor J. Riedel, que efectivamente observaba en S. M. la Reina síntomas que tenía por seguros de parto, nos retiramos á la Real Cámara á esperar el resultado.



Entre tanto habíanse reunido en ella, todos de uniforme ó en el traje de su estado, clase ó categoría, además de las personas de la servidumbre de SS. MM. y de los individuos del Gobierno que lo estaban previamente, según queda indicado, á saber: el Excmo. Sr. D. José Elduayen y Gorriti, Marqués del Pazo de la Merced, Caballero Gran Cruz de la Real y distinguida Orden española de Carlos III, de la ínclita de San Juan de Jerusalem, de la Legión de Honor de Francia, de la de San Mauricio y San Lázaro de Italia, de la de la Corona de Encina del Luxemburgo, de la Estrella de Rumania y de la Humanitaria de la Redención Africana de Liberia, Ministro que ha sido de Hacienda y de Ultramar, Inspector general de segunda clase del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, Diputado á Cortes y Ministro de Estado; el Excmo. Sr. D. José Ignacio de Echavarría, y Castillo, Marqués de Fuente-Fiel, Gentil Hombre de Cámara de S. M., Caballero Gran Cruz de la Orden militar de San Hermenegildo, de la Real y distinguida de Carlos III, de la de Isabel la Católica, de la del Mérito de San Luis de Parma, de la de la Concepción de Villaviciosa de Portugal, de la de la Corona Windica de Mecklemburgo Schwerin, de la de Francisco I de Nápoles, y condecorado con la Cruz de cuarta clase de San Fernando, Teniente General, Senador del Reino y Ministro de la Guerra; el Excmo. Sr. D. Santiago Durán y Lira, Contralmirante de la Armada, Caballero Gran Cruz de la Real y distinguida Orden de Carlos III, de la de Isabel la Católica, de la de San Hermenegildo y de la del Mérito naval con distintivo blanco, Caballero de primera clase de la de San Fernando, condecorado con la cruz de la Marina de la Diadema Real, con la medalla de Africa, con la de Alfonso XII, benemérito de la Patria y Ministro de Marina; el Excmo. Sr. D. Fernando Cos-Gayon y Pons, Caballero Gran Cruz de la Real Orden de Isabel la Católica, Comendador de número de la Real y distinguida de Carlos III, Abogado del ilustre Colegio de Madrid, Académico de número de la de Ciencias morales y políticas, Vocal de la Junta de Aranceles y de la consultiva de Moneda, Diputado á Cortes y Ministro de Hacienda; el Excelentísimo Sr. D. Francisco Romero y Robledo, Caballero Gran Cruz de la Real y distinguida Orden española de Carlos III, de la de Santa Ana de Rusia, de la Corona de Italia y de la de la Concepción de Villaviciosa de Portugal, Diputado á Cortes y Ministro de la Gobernación; el Excelentísimo Sr. D. Fermín de Lasala y Collado, Caballero Gran Cruz de la Orden de la Concepción de Villaviciosa de Portugal, Senador vitalicio y Ministro de Fomento; y el Excmo. Sr. D. Cayetano Sánchez Bustillo, Diputado á Cortes y Ministro de Ultramar; las Autoridades, altos dignatarios y demás personas distinguidas que por el Real decreto de 1.º de Agosto del corriente año y otras posteriores resoluciones habían merecido el alto honor de ser autorizadas ó invitadas para concurrir á la Real Cámara como testigos de la presentación del Príncipe de Asturias ó Infanta de España que S. M. la Reina diese á luz, las cuales, observándose en su enumeración el orden mismo del citado Real decreto, son las siguientes:

Jefes de Palacio en la actualidad.

Excmo. Sr. D. José Osorio y Silva, Zayas, Tellez Giron, Benavides, Spinola, Cueva, Enriquez de Almanza, Vega, Bermudez de Castro, Fonseca y Ulloa, Perez de Rivero, Rodríguez de Villafuerte, Niño de Rivera, Guzman, Moscoso y Mon te mayor, Marqués de Alcañices, de los Balbases, de Montaos, de Cuéllar, Cadreira, Cullera, Montebelo y Paterno, Conde de G. rajal, Villanueva de Cañedo, Fuensaldaña y Santa Cruz de los Manteles, Duque de Algete, de Albuquerque de Sexto Roca, P. pirozzi y Pentine, Baron de Jinos, feudatario Real de Pon teourone, dueño territorial de las villas de Villacid, San F. loman de Cervantes y su tierra, Neira del Rey y Coto de Lea, Nuez y Estados de Vergara, Grande de España de primera clase, Senador del Reino, Gentil Hombre de Cámara de S. M. con ejercicio y servidumbre, Jefe superior de Palacio, Mayor domo mayor, Caballerizo mayor, Montero mayor y Guardas blancos de S. M. el Rey D. Alfonso XII, Caballero de la insigne Orden del Toison de Oro, Gran Cruz de la Real y distinguida de Carlos III, de la de San Mauricio y San Lázaro de Italia, de la de Cristo de Portugal, de la del Halcon Blanco de Sajonia, de la Orden Imperial de Leopoldo de Austria, de la de San Estéban de Hungría y de la de la Concepción de Villaviciosa de Portugal, ex-Alcalde Corregidor de Madrid y ex-Gobernador de su provincia; Excmo. Sr. D. Francisco de Borja Joaquin Bazan de Silva, Tellez Giron, Waldstein Pimentel, Marqués de Santa Cruz, Conde de Pié de Concha, Grande de España, Senador del Reino por derecho propio, Caballero de la insigne Orden del Toison de Oro y de la ínclita militar de San Juan de Jerusalem, Gran Cruz de la Real y distinguida Orden española de Carlos III, Gran Cordon de la Legión de Honor de Francia y de la de Leopoldo de Bélgica, Gentil Hombre de Cámara de S. M. con ejercicio y servidumbre, Mayor domo y Caballerizo mayor de S. M. la Reina; Excmo. Sr. D. Rafael de Echagüe y Bermingham, Conde del Serrallo, Grande de España, Gentil Hombre de Cámara de S. M., Caballero Gran Cruz de la Orden militar de San Hermenegildo, de la Real y distinguida de Carlos III y de la de Isabel la Católica, Gran Oficial de la Legión de Honor de Francia, condecorado con la Cruz de tercera clase de San Fernando, Teniente General, Senador del Reino y Comandante General del Real Cuerpo de Alabarderos; Excelentísimo Sr. D. Francisco de Cevallos y Vargas, Marqués de Torrelavega, Teniente General, primer Ayudante de Campo de S. M. el Rey y su Gentil Hombre de Cámara con ejercicio, Caballero Gran Cruz de la Real y militar Orden de San Hermenegildo, de la del Mérito militar por servicios de guerra, de la de Isabel la Católica, de la de San Mauricio y San Lázaro de Cerdeña y Senador del Reino; Excelentísimo Sr. D. Bonifacio Cortés Llanos, Intendente General de la Real Casa, Consejero de Estado que ha sido, Gentil Hombre de Cámara de S. M. con ejercicio y Gran Cruz de la Corona de Hierro de Austria; Excmo. y Reverendísimo Sr. D. Francisco de Paula, por la Divina Misericordia de la Santa Iglesia Romana título de San Pedro

en Montorio, Presbítero Cardenal Benavides y Navarrete, Patriarca de las Indias Occidentales, Procapellán y Limosnero mayor de S. M., su Consejero y Senador del Reino; y Excmo. Sra. Doña Isabel Queipo de Llano y Gayoso, Condesa de Superunda, Camarera mayor de S. A. R. la Serenísima Sra. Princesa de Asturias, Dama de S. M. la Reina y de la Orden de Maria Luisa.

Jefes que han sido de Palacio.

Excmo. Sr. D. Angel Garcia Anita y Loigorri, Teniente General, Conde-Duque de Vista-Hermosa, Grande de España, Caballero de las Reales y militares Ordenes de San Fernando y San Hermenegildo, de la Real y distinguida de Carlos III y de la de Isabel la Católica, Intendente que ha sido de la Real Casa y Gentil Hombre de Cámara con ejercicio y servidumbre; Excmo. Sr. D. Fernando Diez de Mendoza Valcárcel Latang, Conde de Latang y Balazote, Grande de España de primera clase, Caballero de la insigne Orden del Toison de Oro, Gran Cruz y Collar de la Real y distinguida de Carlos III, Senador del Reino por derecho propio, Caballerizo, Montero y Ballesteros Mayor, jubilado, de S. M. la Reina Doña Isabel II; Excmo. Sr. D. Manuel Pavia y Lacy, Marqués de Novaliches, Conde de Santa Isabel, Grande de España, Gentil Hombre de Cámara de S. M., Senador del Reino, Capitan General de Ejército, Caballero de la insigne Orden del Toison de Oro, Gran Cruz de las militares de San Fernando, San Hermenegildo y Mérito militar Blanca y Roja, Gran Cruz de la Real y distinguida de Carlos III y de la de Isabel la Católica; Excelentísimo Sr. D. Antonio Marcella de Ternel, Duque de Moctezuma, Grande de España de primera clase, Gentil Hombre de Cámara con ejercicio y servidumbre, Caballero Gran Cruz de la Real y distinguida Orden de Carlos III y Senador del Reino; Excmo. Sr. D. José María de Ezpeleta y Aguirre, Conde de Ezpeleta, Duque de Castro-Terreño, Grande de España de primera clase, Gran Cruz y Collar de la Real y distinguida Orden española de Carlos III, Mayor domo y Caballerizo Mayor que fué de SS. AA. RR., Gentil Hombre de Cámara con ejercicio y servidumbre, Senador del Reino y Vicepresidente del Senado; Excmo. Sr. D. Francisco Palafox, Duque de Zaragoza, Grande de España de primera clase, Gentil Hombre de Cámara con ejercicio y servidumbre, Caballero Gran Cruz de la Real y distinguida Orden española de Carlos III, Coronel de Caballería y condecorado con la Cruz laureada de primera clase de San Fernando y la de segunda de San Hermenegildo; Excmo. Sr. D. José Gutierrez de la Concha é Irigoyen, Marqués de la Habana, Capitan General de Ejército, Grande de España de primera clase, Gentil Hombre de Cámara de S. M., Senador del Reino, Caballero Gran Cruz de las Ordenes de San Fernando, San Hermenegildo, Mérito militar blanca y roja, de la Real y distinguida de Carlos III y de la de Isabel la Católica, Gran Oficial de la Legión de Honor de Francia y Caballero Profeso del Hábito de Santiago; y Excmo. Sra. Doña María del Carmen Alvarez de las Asturias Bohorques, Condesa de Santa Isabel, Marquesa de Novaliches, Grande de España, Aya que fué de SS. AA. RR. y Dama de S. M. la Reina Doña Isabel II.

Comision del Senado.

Excmo. Sr. D. Manuel Garcia Barzanallana, Presidente del Senado y Presidente del Consejo de Estado, Caballero de la insigne Orden del Toison de Oro, Gran Cruz de la Real y distinguida Orden española de Carlos III y de otras varias extranjeras, tres veces Ministro de Hacienda, individuo de la Real Academia de Ciencias morales y políticas; Excmo. Sr. D. Andrés Lasso de la Vega, de Quintanilla, de Madariaga y Fernandez Galindo, Conde de Casa-Galindo, Marqués de Cubas, Grande de España, Gentil Hombre de Cámara de S. M. con ejercicio y servidumbre, Caballero Maestrante y Fiscal de la Real de Caballería de Sevilla, Consultorio de la Academia de Bellas Artes de la misma ciudad, Vocal del Consejo Superior de Agricultura y de la Junta Consultiva de Valoraciones y Aranceles, Doctor en Jurisprudencia, Jefe de Administracion civil y Gobernador que ha sido de varias provincias, ex-Diputado á Cortes, Senador del Reino por derecho propio y Secretario del Senado; Excmo. Sr. D. Jacobo Ozores y Mosquera, Señor de Rubianes, Marqués de Aranda y de Guimarey, Grande de España de primera clase, Collar de la Real y distinguida Orden de Carlos III, Gentil Hombre de Cámara con ejercicio y servidumbre, Maestrante de Sevilla, Senador del Reino y Secretario del Senado; Excmo. Sr. Don Acisclo Miranda, Caballero Gran Cruz de Isabel la Católica, Caballero de la Real Orden de Leopoldo de Bélgica y de la ínclita del Santo Sepulcro, Consejero del Banco de España, Vocal del Consejo Superior de Agricultura, Industria y Comercio, y Presidente de su Sección de Comercio y Senador del Reino; Excmo. Sr. D. Francisco Rui-Gomez, Marqués de San Isidro, Senador vitalicio del Reino, Brigadier de Ejército, Gran Cruz de la Real y militar Orden de San Hermenegildo y Gentil Hombre de Cámara de S. M. con ejercicio; Excmo. Sr. D. José Maluquer de Tirrell, Senador del Reino por la provincia de Lérida, cuya representación ha obtenido en tres elecciones generales, Abogado del ilustre Colegio de Madrid y ex-Teniente fiscal de la Audiencia de Barcelona, Diputado á Cortes en dos legislaturas, Subsecretario que ha sido del Ministerio de Gracia y Justicia y ex-Ministro del Tribunal de Cuentas, Vocal nato de la Comision de la Division territorial de España en lo judicial en 1872, individuo de la Comision científica española de la Fundacion Savigny, autor de varias obras de procedimiento criminal comparado y Director de la revista jurídica *El Derecho* publicada en Barcelona, socio fundador de la Asociacion general para la reforma penitenciaria en España, é individuo de varias Corporaciones científicas; Excmo. é Ilmo. Sr. D. Hilarión Sanz y Ortiz, Senador del Reino, Consejero togado del Supremo de Guerra y Marina, Gran Cruz de la Real Orden de Isabel la Católica, Comendador de la Real y distinguida Orden de Carlos III, Caballero de la ínclita y Veneranda Orden de San Juan de Jerusalem, y Gentil Hombre de Cámara con ejercicio; Excelentísimo Sr. D. José Alvarez de Toledo y Acuña, Conde de Xiquena, Gentil Hombre de Cámara de S. M. con ejercicio

y servidumbre, Senador del Reino, Maestrante de Sevilla, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario que ha sido, Caballero de la Orden de San Genaro de Nápoles, Gran Cruz de la Pontificia de San Gregorio Magno, de la Constantiniana de las Dos Sicilias, de la del Aguila Roja de Prusia, de la de Leopoldo de Bélgica, del Medjidí de Turquía y del Nishan Ittihar de Túnez, condecorado con la medalla del Regreso á la Patria; Excmo. Sr. D. Narciso de Salabert y Pinedo, Marqués de la Torreçilla y de Navahermosa, Conde de Ofalia y de Aramayona, Grande de España, Caballero de la Orden militar de Calatrava, Gentil Hombre de Cámara de S. M. con ejercicio y servidumbre, Maestrante de Valencia, Consejero de Agricultura, y Senador del Reino por derecho propio; Excmo. Sr. D. Emilio Bravo, Presidente de Sala del Tribunal Supremo, Senador del Reino, Caballero Gran Cruz de la Real Orden de Isabel la Católica, Comendador de la de Carlos III, condecorado con la de primera clase de la Orden civil de Beneficencia, Miembro de la Comision general de Codificacion del Reino y de la de Ultramar, y de otras Corporaciones científicas y literarias; Excmo. Sr. D. Antonio Ros de Olano, Teniente General, Marqués de Guad-el-Jelú, Senador vitalicio, Grande de España de primera clase, Gentil Hombre de Cámara de S. M. con ejercicio, condecorado con las Grandes Cruces de Carlos III, San Fernando, San Hermenegildo y del Mérito militar por acciones de guerra, de Isabel la Católica, de San Miguel de Baviera, de la Concepcion de Villaviciosa de Portugal, y de San Estanislao de Rusia, ex-Ministro de Instruccion y Obras públicas, condecorado con la Cruz de San Fernando de primera clase, con la de la batalla de Mendigorria, con el escudo de Africa, Presidente que ha sido del Consejo Supremo de la Guerra y actual Presidente de la Comision de reforma de Códigos militares; Excmo. Sr. D. Pedro Borrajo de la Bandera, Magistrado del Tribunal Supremo, Caballero Gran Cruz de la Real Orden de Isabel la Católica y Senador del Reino por la provincia de Granada; Excmo. Sr. D. José Calvo y Martin, Doctor en Medicina, Catedrático de término de la Universidad Central, Académico de número de la Real Academia de Medicina, Senador del Reino por la Universidad de Zaragoza, ex-Consejero de Sanidad, Jefe superior de Administracion, Caballero Gran Cruz de la Real Orden de Isabel la Católica y Comendador de la de Carlos III; Excmo. Sr. D. Francisco Ramirez Carmona, Senador del Reino, Inspector general de segunda clase del Cuerpo de Ingenieros de Montes, Director de la Escuela especial de Montes y Consejero nato del de Agricultura, Industria y Comercio; Excmo. Sr. D. Pio Ballesteros, Licenciado en Jurisprudencia, socio Profesor de la Academia Jurídico-práctica Aragonesa, ex-Diputado provincial, ex-Diputado á Cortes y Senador del Reino; Excmo. Sr. D. Vicente Saez de Llera, Senador del Reino por la provincia de Soria, ex-Diputado á Cortes por la de Málaga en siete elecciones generales, ex-Fiscal de la Direccion general de la Deuda pública, ex-Director general de Propiedades y Derechos del Estado y de la Caja de Depósitos, Ministro Letrado del Tribunal de Cuentas, Comendador de la Real y distinguida Orden de Carlos III y de número de la de Isabel la Católica; Excmo. Sr. D. José María Fernandez de la Hoz, Senador del Reino, ex-Ministro de Gracia y Justicia, Fiscal que ha sido del Tribunal Supremo de Guerra y Marina y de la Audiencia de Madrid, Abogado de su ilustre Colegio, individuo de la Comision general de Codificacion y de la de las provincias de Ultramar, Caballero Gran Cruz de la Orden de Carlos III y de la de Isabel la Católica.

Comision del Congreso.

Excmo. Sr. D. Francisco de Borja Queipo de Llano y Gayoso, Conde de Torenó, Grande de España de primera clase, Gran Cruz de las de Leopoldo de Bélgica y de la de la Concepcion de Villaviciosa de Portugal, Caballero profeso del Hábito de Santiago, Gentil Hombre de Cámara de S. M. con ejercicio y servidumbre, Presidente del Consejo Superior de Agricultura, Industria y Comercio, Ministro que ha sido de Estado y de Fomento, Diputado á Cortes por el distrito de Cangas de Tineo, provincia de Oviedo, y Presidente del Congreso; Excmo. é Ilmo. Sr. Don Ezequiel Ordoñez y Gonzalez, Gran Cruz de la Real Orden de Isabel la Católica, de la de Cristo de Portugal, de Nishan Ittihar y de Cambodge, Cruz de primera clase de la Orden civil de Beneficencia, Jefe superior de Administracion; Diputado á Cortes por el distrito de Tay, provincia de Pontevedra, y Secretario primero del Congreso; Excelentísimo Sr. D. Cándido Martínez Pastur y Montenegro, Caballero Gran Cruz de la Real Orden de Isabel la Católica, Jefe de Administracion de primera clase, Abogado de los Tribunales del Reino, Diputado á Cortes por el distrito de Mondoñedo, provincia de Lugo, y Secretario tercero del Congreso; Excmo. é Ilmo. Sr. D. Antonio Fernandez Durán y Bernaldo de Quirós, Conde de Villanueva de Perales, condecorado con la Cruz de primera clase de la Orden civil de Beneficencia, Gentil Hombre de Cámara de S. M. con ejercicio y servidumbre, Abogado, Maestrante de Sevilla y Diputado á Cortes por el distrito de Villanueva de la Serena, provincia de Badajoz; Sr. D. Vicente Nuñez y Castilla, Diputado á Cortes por el distrito de Naval Moral de la Mata, provincia de Cáceres; Excmo. Sr. D. Estéban Garrido, Caballero Gran Cruz de la Real Orden de Isabel la Católica, Comendador de número de la de Carlos III, Consejero de Estado y Diputado á Cortes por el distrito de Corcepcion, provincia de la Coruña; Excmo. é Ilmo. Señor D. Rafael Ruiz y Martínez, Caballero Gran Cruz de la Orden del Mérito militar, Jefe superior de Administracion, Abogado y Diputado á Cortes por el distrito de Sigüenza, provincia de Guadalajara; Sr. D. José Carreño de la Cuadra, Abogado y Diputado á Cortes por el distrito de Huéscar, provincia de Granada; Excmo. Sr. D. Fernando de Arteaga y de Silva, Carvajal y Tellez Giron, Marqués de Guadalest, Vizconde de Cuba, Caballero Gran Cruz de la Orden de Cristo de Portugal y de la Imperial de Medjidí de la Sublime Puerta, Caballero Profeso del Hábito de Santiago, Maestrante de la Real de Sevilla, Gentil Hombre de Cámara de S. M. con ejercicio y servidumbre y Diputado á Cortes por el distrito de Huete, provincia de Cuenca; Excmo. Sr.

ñor D. Mamerto Pulido, Caballero Gran Cruz de la Real Orden de Isabel la Católica, Comendador de la de Carlos III y Diputado á Cortes por el distrito de la Habana, provincia de Cuba; Sr. D. Trinitario Ruiz Capdepon, Abogado y Diputado á Cortes por el distrito de Sueca, provincia de Valencia; Sr. D. Enrique de Larrainzar y Ezcurrea, Diputado á Cortes por el distrito de Pamplona, provincia de Navarra; Sr. D. Rafael Conde y Luque, Doctor y Catedrático numerario de la Facultad de Derecho de la Universidad Central y Diputado á Cortes por el distrito de Córdoba; Excmo. Sr. D. Carlos Grotta y Ortiz de Salcedo, Caballero Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica y otras extranjeras, Gentil Hombre de S. M., Director general de Impuestos y Diputado á Cortes por el distrito de La Vecilla, provincia de León; Excmo. Sr. D. José de Martorell y Fivaller, Duque de Almenara Alta, Marqués de Monesterio, Gentil Hombre de S. M., Grande de España y Diputado á Cortes por el distrito de Mahon, provincia de las Baleares; Excmo. Sr. D. Emilio Cánovas del Castillo, Caballero Gran Cruz de la Real Orden de Isabel la Católica y de Nuestra Señora de la Concepcion de Villaviciosa de Portugal, Caballero de la de Carlos III, Abogado y Diputado á Cortes por el distrito de Cieza, provincia de Murcia.

Comision de Asturias.

Excmo. Sr. D. Francisco Valdés y Mon, Baron de Covadonga, Caballero Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica, Director general de Obras públicas, Comercio y Minas, y Senador del Reino; Excmo. Sr. D. Plácido de Jove y Hevia, Vizconde de Campo Grande, Caballero Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica y de otras varias extranjeras, Director de Comercio y Consulados y Diputado á Cortes; D. Luis Pidal y Mon, Marqués de Pidal y Diputado á Cortes; Excmo. Sr. D. Isidoro de Hoyos y de la Torre, Marqués de Hoyos, Vizconde de Manzanera, Grande de España, Diputado á Cortes, y presente además á este acto por orden especial de S. M. el Rey; Excmo. Sr. Don Manuel de Vereterra y Sombau, Marqués de Canillejas, Grande de España y Diputado á Cortes; Sr. D. Félix Cantalicio de la Vallina, Diputado provincial, y Sr. D. César Cañedo y Sierra, Conde de Agüera, Diputado provincial.

Comision de la Diputacion de la Grandeza.

Excmo. Sr. D. Juan Roca de Togores y Carrasco, Conde de Pinohermoso y de Villabal, Grande de España de primera clase, Lugarteniente General de la Orden de Montesa, Gentil Hombre de Cámara de S. M. con ejercicio, Jefe Superior y Mayordomo Mayor de Palacio jubilado, Senador por derecho propio, Decano de la Diputacion de la Grandeza; Caballero de la insigne Orden del Toison de Oro, Gran Cruz de la Real y distinguida de Carlos III y de otras varias extranjeras; Excmo. Sr. D. Francisco Javier Arias Dávila Matheu Carondelet y Castaños, Conde de Puñonrostro, Grande de España de primera clase, y primer Vocal de la Diputacion permanente de la Grandeza, Jefe Superior que ha sido de Palacio, Senador del Reino, Teniente General, Director de Artillería, Caballero de la insigne Orden del Toison de Oro y de otras varias, y Comisionado por la Orden militar de Calatrava.

Capitanes Generales de Ejército.

EXCMOS. SRES. D. Genaro de Quesada y Matheu, Marqués de Miravalles, Gentil Hombre de Cámara de S. M., Senador del Reino, Caballero Gran Cruz de las Reales Ordenes de San Hermenegildo, Mérito militar blanca y roja é Isabel la Católica y de la Legion de Honor; D. Arsenio Martínez de Campos y Anton, Senador del Reino, Caballero de la insigne Orden del Toison de Oro, Gran Cruz de las Reales Ordenes de San Fernando, San Hermenegildo y Mérito militar blanca y roja, y de la Legion de Honor y de la Orden de Leopoldo de Austria; y Don Joaquin Jovellar y Soler, Senador del Reino, Presidente de la Junta superior consultiva de Guerra, y Caballero Gran Cruz de las Reales Ordenes de San Fernando, San Hermenegildo, Mérito militar blanca y roja é Isabel la Católica, y Oficial de la Legion de Honor de Francia.

Comision de la Suprema Asamblea de la Real Orden de Carlos III.

Excmo. Sr. D. Carlos Bernaldo de Quirós y de Colon, Marqués de Mourel y de Santiago y de la Cimada, Grande de España de primera clase, Mariscal de Campo, Gentil Hombre de Cámara de S. M. con ejercicio y servidumbre, Vocal de la Suprema Asamblea de la Real y distinguida Orden de Carlos III, y condecorado con varias cruces nacionales y extranjeras; Ilmo. Sr. D. Juan Isaias Lorente, Gentil Hombre de Cámara de S. M. con ejercicio, y su Ministro Plenipotenciario, Comendador de número de las Reales Ordenes de Carlos III é Isabel la Católica, condecorado con varias cruces nacionales y extranjeras, Doctor en Jurisprudencia y Ministro Secretario de las Reales Ordenes de Carlos III, Damas Nobles de María Luisa é Isabel la Católica.

Comision de la Suprema Asamblea de la Real Orden de Isabel la Católica.

Excmo. Sr. D. Rafael Ferraz, Subsecretario del Ministerio de Estado, Greffier de la insigne Orden del Toison de Oro, Gentil Hombre de Cámara de S. M., Caballero Gran Cruz de la Real Orden de Isabel la Católica y condecorado con otras varias; y Sr. D. Joaquin Miguel Polo y Lucuix, Caballero profeso de la Orden militar de Santiago y de la de San Juan, Encargado de Negocios, Gentil Hombre de Cámara de S. M. con ejercicio, y Ministro Tesorero de las Reales Ordenes de Carlos III é Isabel la Católica.

Comision de la Veneranda Asamblea de la inclita Orden militar de San Juan de Jerusalem en la lengua de Aragón.

Ilmo. Sr. Dr. D. Eduardo Palou y Flores, Presbítero, Catedrático de término de la Universidad Central, antiguo Decano de Teología, Consejero de Instrucción pública, Sumiller de Cortina de S. M., Vocal Asesor de la Sacra Asamblea de la inclita Orden de San Juan en la lengua de Ara-

gon, condecorado con diferentes cruces y miembro de varias Academias y Corporaciones; y Sr. D. Feliciano Jimenez de Cenarbe, Abogado de la Junta del Colegio de Zaragoza y Caballero de la inclita Orden de San Juan de Jerusalem.

Comision de la Veneranda Asamblea de la inclita Orden militar de San Juan de Jerusalem en la lengua de Castilla.

Excmo. Sr. D. Mariano Diaz del Moral y Riquelme, Vicepresidente de la Veneranda Asamblea de la Orden de San Juan de Jerusalem en la lengua de Castilla, Ministro Plenipotenciario de segunda clase, Licenciado en Jurisprudencia, Caballero Gran Cruz de la Real Orden de Isabel la Católica y condecorado con otras varias nacionales y extranjeras; Excmo. Sr. D. Juan Crocke y Navarret, Conde de Valencia de Don Juan, Vocal de la Veneranda Asamblea de la Orden de San Juan de Jerusalem en la lengua de Castilla, Comendador de número de las Reales Ordenes de Carlos III y de Isabel la Católica, y condecorado con otras varias distinciones.

Comision de la Orden militar de Santiago.

Excmo. é Ilmo. Sr. D. Manuel María de Pineda de las Infantas y de la Escalera, Conde de Cepeda, Caballero profeso de la Orden militar de Santiago, Comendador mayor de Leon en la propia Orden, Presidente del Real Consejo de las Ordenes militares y Decano del Tribunal de las mismas, Gentil Hombre de Cámara de S. M. con ejercicio y Caballero Gran Cruz de la Real Orden de Isabel la Católica y de la de San Juan de Jerusalem; Excmo. Sr. D. Angel Alvarez Araujo y Cuéllar, Brigadier del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército, Jefe del Depósito de la Guerra, Caballero Profeso del Hábito de Santiago, Gran Cruz de la Real y militar Orden de San Hermenegildo y condecorado con otras varias.

Comision de la Orden militar de Alcántara.

Excmo. Sr. D. Francisco Osorio de Moscoso, Duque de Maqueda, Conde de Trastámara, Gentil Hombre de Cámara de S. M. con ejercicio y servidumbre y condecorado con diferentes cruces; Ilmo. Sr. D. Hipólito Garcia Carrasco Ladrón de Guevara, Conde de Santa Olalla, Gentil Hombre de Cámara de S. M., Caballero de la Orden de San Juan, Profeso en la de Alcántara y Secretario de la misma.

Comision de la Orden militar de Montesa.

Ilmo. Sr. D. Manuel Ignacio Moreno y Maissonave, Comendador de número de la Real Orden de Isabel la Católica, Caballero Profeso del Hábito de Montesa, Ministro del Tribunal Metropolitano de las Ordenes militares é individuo del Real Consejo de las mismas; Excmo. Sr. D. Leopoldo de Pedro y Nasch, Marqués de Benemejís de Sitallo, Grande de España de primera clase, Gentil Hombre de Cámara de S. M. con ejercicio y servidumbre, Caballero Gran Cruz de la Real y distinguida Orden de Carlos III, Profeso de la militar de Montesa y Secretario general del Real Consejo de las Ordenes militares.

Comision de la Orden militar de Calatrava.

Excmo. Sr. D. Ignacio de Arteaga y Puente, Conde del Pilar, Gentil Hombre de Cámara de S. M. con ejercicio, Caballero Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica, de la de Cristo de Portugal, Primer Caballero de S. M. y Caballero Profeso de la Orden militar de Calatrava; el Presidente del Tribunal Supremo, Excmo. Sr. D. Fernando Calderón de la Barca y Collantes, Marqués de Reinosa, Senador vitalicio, Ministro que ha sido de Gracia y Justicia y Estado, Caballero Gran Cruz de la Real y distinguida Orden de Carlos III y de otras varias; el Presidente del Tribunal de Cuentas del Reino, Excmo. Sr. D. Fernando Alvarez Martínez, Senador del Reino por derecho propio, individuo de varias Academias y Corporaciones y condecorado con diferentes Cruces; el Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Excmo. Sr. D. José de Orozco y Zúñiga, Teniente General, Gentil Hombre de Cámara de S. M., Senador del Reino, Caballero Gran Cruz de las Reales Ordenes de San Hermenegildo, Mérito militar blanca, Carlos III é Isabel la Católica y Gran Oficial de la Legion de Honor de Francia.

Comision del Supremo Tribunal de la Rota.

Ilmo. Sr. D. José de Lorenzo y Aragonés, Auditor de número del Tribunal de la Rota y Doctor en Sagrados Cánones; Ilmo. Sr. D. Antonio Lopez Quiroga y Gayoso, Presbítero, Doctor en Jurisprudencia, Capellan de Honor honorario y Sumiller de Cortina más antiguo de S. M.; el Arzobispo de Toledo, Emmo. y Excmo. Sr. D. Juan Ignacio Moreno y Maissonave, Presbítero, Cardenal de la Santa Romana Iglesia, del Título de Santa María de la Paz, Primado de las Españas, Canciller Mayor de Castilla, Capellan Mayor de la Real Iglesia de San Isidro de esta Corte, Caballero Gran Cruz de la Real y distinguida Orden de Carlos III y de la de Isabel la Católica, Comisario general de Cruzada.

Embajadores que han sido.

Excmo. Sr. D. Antonio Benavides y Fernandez Navarrete, Senador del Reino, ex Ministro de Estado y de Gobernación, Caballero de la Orden de Santiago, Gran Cruz de la Real y distinguida Orden de Carlos III y otras varias, Director de la Real Academia de la Historia, é individuo de la Española, de la de Ciencias morales y políticas y de otras Corporaciones.

Capitan general de Castilla la Nueva.

Excmo. Sr. D. Tomás O'Ryan y Vazquez, Teniente General, Caballero Gran Cruz de las Reales Ordenes de San Hermenegildo, Mérito militar roja é Isabel la Católica, y condecorado con la Cruz de tercera clase de la Orden de Mejidí de Turquía.

Gobernador de la provincia.

Excmo. Sr. D. Luis Martos y Potestad, Conde de Heredia Spínola y de Tilly, Marqués de Iturriza, Grande de

España, Gentil Hombre de Cámara de S. M. con ejercicio, Caballero Gran Cruz de la Real y distinguida Orden de Carlos III, condecorado con las Cruces de San Fernando, San Hermenegildo y otras extranjeras y Diputado á Cortes.

Presidente de la Diputacion provincial de Madrid.

Excmo. Sr. D. Dionisio Lopez y Roberts, Conde de la Romera, Senador del Reino y Secretario primero del Senado, y Caballero Gran Cruz de la Real Orden de Isabel la Católica.

Comision nombrada por el mismo Cuerpo provincial.

Ilmo. Sr. D. Dionisio de Revuelta y Cajigas, Vicepresidente de la Comision provincial, Jefe Superior de Administracion, Secretario Honorario de S. M., condecorado con la Cruz de tercera clase del Mérito militar blanca y de la primera de San Fernando; Excmo. Sr. D. Tomás de Melgar y Quintana, Caballero Gran Cruz de la Real y distinguida Orden de Isabel la Católica y condecorado con otras varias.

Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Corte.

Excmo. Sr. D. Francisco Caballero y Rozas, Marqués de Torneros y Viudo del Villar, Senador vitalicio, Caballero Profeso del Hábito de Santiago, individuo del Consejo de las Ordenes militares y Caballero de la Legion de Honor de Francia.

Comision elegida por la citada Corporacion Municipal.

Ilmo. Sr. D. Antonio Rafael de Poo y Real, Jefe superior honorario de Administracion, Doctor en Derecho administrativo, condecorado con la Cruz de primera clase de la Orden civil de Beneficencia, y Teniente Alcalde del distrito de Palacio; y el Sr. D. Manuel Lopez Quiroga y Gayoso, Caballero de la insigne Orden de la Espuela de Oro, de la militar de San Fernando y de otras varias.

Directores é Inspectores de todas las Armas.

EXCMOS. SRES. D. Rafael Acedo Rico y Amat, Conde de la Cañada, Gentil Hombre de Cámara de S. M., Senador del Reino, Teniente General, Director general de Estado Mayor, Caballero Gran Cruz de las Reales Ordenes de San Hermenegildo é Isabel la Católica, y de la Concepcion de Villaviciosa de Portugal; D. Eduardo Fernandez San Roman y Ruiz, Marqués de San Roman, Gentil Hombre de Cámara de S. M., Senador del Reino y Vicepresidente del Senado, Teniente general, Director general de Infantería, Caballero Gran Cruz de las Reales Ordenes de San Hermenegildo, Carlos III é Isabel la Católica, de las de Cristo de Portugal y San Luis de Parma, y Comendador de la Legion de Honor de Francia; D. Miguel Tello Figuerola y Fernandez de Aramburu, Teniente General, Director general de Ingenieros, Caballero Gran Cruz Roja del Mérito militar y de Isabel la Católica, Profeso de la Orden militar de Santiago, y condecorado con las Cruces de tercera clase de San Fernando y Otomana de Medjidí; D. Antonio Lopez de Letona y Lamas, Gentil Hombre de Cámara de S. M., Teniente General, Director general de Caballería, y Caballero Gran Cruz de las Reales Ordenes de San Hermenegildo, Mérito militar roja é Isabel la Católica; D. José de Reina y Frias, Gentil Hombre de Cámara de S. M., Diputado á Cortes, Teniente General, Inspector general de Carabineros, Caballero Gran Cruz de las Reales Ordenes de San Hermenegildo é Isabel la Católica y de las de San Gregorio el Magno y Francisco I de Nápoles; D. Fernando Cottoner y Chacon, Marqués de la Cénia, Gentil Hombre de Cámara de S. M., Senador del Reino, Teniente General, Director general de la Guardia civil, Caballero Gran Cruz de las Reales Ordenes de San Hermenegildo, Carlos III é Isabel la Católica y de la de San Benito de Avis de Portugal, condecorado con la Cruz de tercera clase de San Fernando y Caballero de la Orden militar de Calatrava; D. Juan Zapatero y Navas, Marqués de Santa Marina, Gentil Hombre de Cámara de S. M., Senador del Reino, Teniente General, Director Comandante General del Cuerpo y Cuartel de Inválidos, Caballero Gran Cruz de las Ordenes de San Fernando, San Hermenegildo, Carlos III é Isabel la Católica; D. José Sanchez Bregua, Senador del Reino, Teniente general, Director general de Sanidad militar, Caballero Gran Cruz de San Hermenegildo, del Mérito militar roja, del Mérito naval blanca y roja, de Carlos III y Comendador de la Legion de Honor de Francia; y D. Segundo de la Portilla y Guierrez, Diputado á Cortes, Teniente general, Presidente del Consejo de redencion y enganches del servicio militar, y Caballero Gran Cruz de las Reales Ordenes de San Hermenegildo, Mérito militar roja é Isabel la Católica.

Comision del Cuerpo colegiado de la Nobleza.

Excmo. Sr. D. Julian de Mendieta y Ortega, Jefe superior de Administracion, Auditor honorario de Marina, Gran Cruz de San Miguel de Baviera, Comendador de la Orden de Carlos III y de número de la de Isabel la Católica, Mayor-domo mayor de S. M., Diputado Fiscal y Presidente interino del Cuerpo colegiado de Caballeros Hijos-dalgo de Madrid; Sr. D. Francisco Javier Garcia Rodrigo y Garofa de Labrador, Comendador de la Orden de Carlos III y Diputado Secretario del Cuerpo Colegiado de Caballeros Hijos-dalgo de Madrid.

Asimismo se hallaban presentes por orden especial de S. M. las personas siguientes:

Excmo. Sr. D. Honorio Samaniego y Pando, Conde de Villapaterna, Vizconde de la Armería, Primer Montero de S. M. el Rey y condecorado con varias cruces extranjeras; Excmo. Sr. D. Atanasio Oñate, Conde de Sepúlveda, Inspector general de los Reales Palacios; Excmo. Sr. D. Francisco María Marin, Marqués de la Frontera, Senador del Reino, Caballero Gran Cruz de las Reales Ordenes de Carlos III, Isabel la Católica y otras varias y Decano accidental de la clase de Mayordomos de semana; Excelentísimo Sr. D. Guillermo Morphy y Ferriz de Guzman, Conde de Morphy, Secretario particular de S. M. el Rey, Gentil Hombre de Cámara de S. M. y condecorado con diferentes

cruces extranjeras; Excmo. Sra. Condesa de Puñonrostro, Dama de S. M. la Reina; Sr. Conde de Fuente el Salce, Comendador de la Real y distinguida Orden de Carlos III, Gentil Hombre del Interior de S. M.; Sr. D. Emilio Perales y del Río, Gran Cordon de la Orden del Nishan Itfijar, Comendador de número de la americana de Isabel la Católica y de la portuguesa de Cristo, Caballero de la Legión de Honor de Francia y Mayordomo de semana de S. M.; Excmo. Sr. Brigadier D. Francisco Gamarra y Gutiérrez, Caballero Gran Cruz del Mérito militar roja, Comendador de la Orden de Carlos III y Ayudante de campo de S. M.; Sr. D. Aquiles Vial, Coronel de infantería de Marina, condecorado con las cruces rojas de segunda y tercera clase del Mérito naval, con las de Carlos III y San Hermenegildo y Ayudante de órdenes de S. M., y el Sr. Coronel Don Mariano Aldama, Comendador de la Orden de Isabel la Católica, condecorado con la placa de San Hermenegildo, con las cruces de San Fernando y roja y blanca del Mérito militar y Teniente del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Ultimamente, respondiéndolo el Cuerpo Diplomático extranjero á la honrosa invitación de S. M., concurrieron y estaban presentes en la Real Cámara todos los individuos del mismo que se hallan en Madrid, y son los siguientes:

Emmo. é Ilmo. Sr. D. Angel Bianchi, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica Arzobispo de Mira, Prelado doméstico de Nuestro Santísimo Padre Leon Papa XIII, Nuncio Apostólico con facultad delegado *ad litem* en España, Caballero Gran Cruz de la Orden del Santo Sepulcro, de Carlos III y de otras varias; Excelentísimo Sr. General D. Ramon Corona, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados-Unidos Mejicanos y condecorado con la medalla de primera clase de la Independencia de Méjico; Excmo. Sr. Conde Manuel Ludolf, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de S. M. I. y R., su Consejero íntimo actual, condecorado con las Grandes Cruces de la Orden Imperial de Leopoldo, de Carlos III y otras varias; Excmo. Sr. D. Clemente Teodoro Eberhard, Conde de Solms Sonnewalde, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de S. M. el Emperador de Alemania, Comendador de primera clase de la Orden del Aguila Roja, y Caballero de la Cruz de Hierro de Prusia, Caballero Gran Cruz de la Orden de Carlos III y otras varias; Excmo. Sr. D. José María de Casal-Ribeiro, Conde de Casal-Ribeiro, Hidalgo Caballero de Sangre de la Casa de S. M. F., Consejero de Estado efectivo, Ministro que ha sido de Negocios Extranjeros y de Hacienda, condecorado con la Gran Cruz de la Orden militar de Nuestro Señor Jesucristo de Portugal, con el Collar y la Gran Cruz de Carlos III, etc.; Excmo. Sr. General Lucius Fairchild, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados-Unidos; Excmo. Sr. D. Cayetano María de Paiva Lopes Gama, Comendador de la Orden Imperial de la Rosa del Brasil, y Gran Cruz de la Real Orden de Isabel la Católica; Sr. Jonkheer Mauricio de Eldewier, Ministro residente de S. M. el Rey de los Países-Bajos, Comendador de la Orden del Leon Neerlandés, Caballero de la Corona de Encina del Luxemburgo, etc.; Sr. D. José Carrera y Gonzalez de Miranda, Ministro residente de la República de Guatemala, condecorado con la Cruz de primera clase de la Orden militar de San Fernando, Gran Cruz de la Orden Ecuestre de Santa Rosa de Honduras del Mérito civil, y Comendador de la de San Carlos de Mónaco; Excelentísimo Sr. Baron de Solernou, Ministro residente de S. A. S. el Príncipe de Mónaco, Chambelan de S. A. S. y Comendador de su Orden de San Carlos, Gran Cruz de las Ordenes de Isabel la Católica y Santa Rosa de Honduras, condecorado con otras varias, y Consejero íntimo de S. A. R. el Gran Duque de Hesse; Sr. D. Francisco Senmartí y Brugué, Ministro residente de la República de Liberia, Dignidad Gran Banda de la Orden Humanitaria de Redencion Africana de Liberia, Gran Cruz de la del Nishan Itfijar de Túnez, etc.; Sr. Li Shu-Chang, Encargado de Negocios, Secretario de primera clase de la Legacion de S. M. el Emperador de la China, Oficial del tercer rango, Prefecto honorario de la provincia de Kiang-Son; Sr. D. Constantino Felipe de Sidorowitch, Consejero de Estado, Chambelan de S. M. el Emperador y Encargado de Negocios de Rusia, Comendador de las Ordenes de Rusia, de San Wladimiro, Santa Ana y San Estanislao, con la Corona Imperial, condecorado con la Medalla de la Guerra de Crimea, Comendador de número de las Ordenes de Carlos III e Isabel la Católica, etc.; Sr. Magnus de Bjorustjerua, Encargado de Negocios de Suecia y Noruega, Chambelan y Vicemaestro de Ceremonias, Consejero en el Ministerio de Negocios Extranjeros, Caballero de la Orden de la Estrella Polar de Suecia y de la de San Estanislao de Rusia de segunda clase, etc.; Sr. Pablo Alfredo, Vizconde de Bresson, Encargado de Negocios de la República francesa, Oficial de la Legión de Honor, Comendador de número de la Orden de Carlos III, Comendador de las de Leopoldo de Bélgica y Corona de Encina de los Países-Bajos, etc.; Sr. D. Jorge Hugo Wyndham, Caballero de la Muy Venerable Orden del Baño, Secretario de la Legacion de S. M. B. y su Encargado de Negocios; Sr. Baron Eduardo Du-Jardin, Encargado de Negocios de Bélgica, Comendador de número de Carlos III, Comendador de Cristo de Portugal, etc.; señor D. Enrique Cova, Encargado de Negocios de Italia, Comendador de la Orden de la Corona de Italia, Oficial de San Mauricio y San Lázaro, Comendador de número de Carlos III y de Isabel la Católica, y Comendador y Gran Oficial de otras varias Ordenes extranjeras.

Acompañaba al Cuerpo Diplomático el Ilmo. Sr. D. Mariano Remon Zarco del Valle, Caballero de la inclita Orden de San Juan de Jerusalem, Comendador de número de las de Carlos III y de Isabel la Católica, Gran Cruz de San Estanislao de Rusia y otras varias, Mayordomo de Semana de S. M., Ministro Plenipotenciario y Primer Introdutor de Embajadores.

Todos los señores concurrentes permanecieron en el Real Palacio, y segun manifestación del Doctor Risdel, S. M. la Reina se sintió indispuesta á las tres de la tarde con los primeros anuncios de la proximidad del parto, que se declaró poco despues de las seis, desde cuya hora, hasta

la de las ocho y veinte minutos, en que se verificó el feliz alumbramiento, dando S. M. á luz una robusta Infanta, no presentó el parto circunstancia particular que lo desviase de esta funcion natural. Anunciado este fausto suceso por la Camarera Mayor al Presidente del Consejo de Ministros, lo comunicó éste á los Ministros allí presentes y al Mayordomo Mayor de la Real Casa, quien lo puso en conocimiento de todos los circunstantes, siendo escuchado con general regocijo.

Terminados estos actos, los Comisionados por el Principado de Asturias, en atención á que S. M. la Reina habia dado á luz una Infanta, y en cumplimiento de las instrucciones que habian recibido de sus comitentes, se retiraron dando por terminada su mision; y sin dilacion alguna apareció S. M. el Rey, acompañado de la Camarera Mayor, de la Excmo. Sra. Doña María Eulalia Osorio de Moscoso, Duquesa de Medina de las Torres, Marquesa de Monasterio, de la Orden de Damas Nobles de María Luisa, Dama de S. M. y Aya de S. A. R., y de los Jefes de Palacio, conduciendo en una bandeja de plata á la Infanta recién nacida, colocada sobre un almohadon y cubierta con un riquísimo lienzo, que fué levantado por el Presidente del Consejo de Ministros, verificándose inmediatamente despues la presentación por S. M. el Rey, segun se previene en el mencionado Real decreto de 1.º de Agosto último, con general satisfaccion de todos los concurrentes, citados como testigos para este solemne acto.

De todo lo cual yo el referido Notario Mayor del Reino certifico y doy fé en Madrid, dicho dia mes y año.—En testimonio de verdad, SATURNINO ALVAREZ BUGALLAL.

Despachos telegráficos de felicitacion.

El Embajador de S. M. en París al Ministro de Estado: «Recibido telegrama anunciando el fausto alumbramiento de S. M., no circulo la noticia. Legaciones por suponer ha sido comunicada directamente. Ruego á V. E. que elevé al Trono mi más ardiente felicitacion, la de mi familia y la del personal de esta Embajada.—*Molins.*»

El Ministro de S. M. en Berlin al Ministro de Estado: «Ruego á V. E. eleve á los pies del Trono las respetuosas y sinceras felicitaciones que en mi nombre y en el de los Secretarios y Agregados á esta Legacion dirijo á SS. MM. el Rey y la Reina por el fausto suceso que V. E. me comunica en telegrama de anoche.—*Benomar.*»

El Ministro de S. M. en Viena al Ministro de Estado: «Ruego á V. E. felicite respetuosamente en mi nombre y en el de los individuos de esta Legacion á SS. MM. por el parto feliz de S. M. la Reina y nacimiento de la Infanta.—*Conte.*»

El Ministro de S. M. en Bruselas al Ministro de Estado: «En mi nombre y en el de los funcionarios de esta Legacion ruego con la más viva satisfaccion á V. E. que presente á SS. MM. nuestras más respetuosas y sinceras felicitaciones con motivo del feliz alumbramiento de la Reina, por cuyo pronto restablecimiento hacemos los más ardientes votos.—*Merry.*»

El Ministro de S. M. en Lóndres al Ministro de Estado: «Ruego á V. E. ofrezca á S. M. mi respetuosa felicitacion y la de los demás individuos de esta Legacion, con el fausto motivo del feliz alumbramiento de la Reina.—*Casa Laiglesia.*»

El Ministro de S. M. en Roma al Ministro de Estado: «Esta Legacion ruega á V. E. felicite á SS. MM. por el nacimiento de la Infanta heredera del Trono.—*Coello.*»

El Ministro de S. M. en El Haya al Ministro de Estado: «He recibido con júbilo el telegrama de V. E. Felicito respetuosamente á SS. MM. y al Gobierno por este fausto suceso.—*Arcicollar.*»

El Encargado de Negocios interino de España en Lisboa al Ministro de Estado: «Esta Legacion de S. M. se asocia sinceramente al júbilo nacional por el beneficio que la Divina Providencia ha concedido á España y á sus Augustos Soberanos, y ruega á V. E. se sirva elevar su más respetuosa felicitacion á S. M. y Real Familia, por cuya preciosa vida queda rogando á Dios.—*Ruata.*»

El Ministro de S. M. en San Petersburgo al Ministro de Estado: «Recibí telegrama de anoche. Ruego á V. E. felicite á SS. MM. en mi nombre y en el de sus empleados en este Imperio por feliz alumbramiento de la Reina.—*Ribera.*»

BADAJOS 12, 12:45 t.—Capitan general al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros:

«Ruego á V. E. que en mi nombre y en el de todos los Generales, Jefes y Oficiales de los Cuerpos, Institutos y dependencias militares de este distrito eleve á los pies del Trono, á la vez que nuestra profunda adhesion y respeto, la felicitacion más sincera por el feliz alumbramiento de S. M. la Reina y el fausto natalicio de la Augusta Infanta, juntamente con nuestros vehementes deseos de que Dios siga protegiendo á toda la Real Familia.»

BÚRGOS 12, 1 t.—Capitan general al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros:

«Con la mayor satisfaccion recibí el telegrama de V. E. de ayer noticiándome el feliz alumbramiento de S. M. la Reina (Q. D. G.). En mi nombre y en el de todas las fuerzas del distrito, ruego á V. E. eleve á los pies del Trono, si así lo estima conveniente, los sentimientos de júbilo que nos animan, renovando con este motivo nuestros afectos de adhesion y respeto á la Monarquía.»

CORUÑA 12, 11:50 m.—Capitan general al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros:

«Felicito á V. E. y al Gobierno que preside por el feliz alumbramiento de S. M. la Reina (Q. D. G.), y le ruego haga presente á SS. MM. los plácemes que en mi nombre y el de mis subordinados le dirijo por conducto de V. E. por tan fausto acontecimiento.»

ZARAGOZA 14, 11:30 n.—Capitan general al Excmo. Sr. Presidente Consejo Ministros y Ministro Guerra:

«Recibido telegrama comunicándome haber dado á luz S. M. la Reina una hermosa Infanta, le he comunicado á todas las Autoridades militares y guarnicion de este distrito; y conociendo los sentimientos de su adhesion al Trono, ruego á V. E.

que en mi nombre y en el de todos felicite á S. M. el Rey por tan fausto acontecimiento.»

VITORIA 11, 11:50 n.—General encargado al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros:

«En nombre del Ejército de mi accidental mando y en el mio propio ruego á V. E. se sirva hacer saber á SS. MM. y Real Familia la satisfaccion inmensa con que han recibido la noticia del feliz alumbramiento de S. M. la Reina.»

CASTELLON 11, 11:50 n.—Brigadier Gobernador á Presidente Consejo de Ministros:

«La guarnicion de esta provincia conmigo ruegan á V. E. felicite en su nombre respetuosamente á SS. MM. y AA. por el feliz alumbramiento de S. M. la Reina.»

ORENSE 11, 11:45 n.—Gobernador militar á Presidente Consejo de Ministros:

«Recibida con el mayor júbilo la fausta noticia del feliz alumbramiento de S. M. la Reina.

Ruego á V. E. que en mi nombre y el de todos los individuos de esta guarnicion felicite á SS. MM., reiterándoles nuestra adhesion y lealtad.»

TERUEL 11, 11:40 n.—Al Presidente del Consejo de Ministros el Gobernador militar:

«Las clases militares de esta provincia ruegan á V. E. se digne felicitar en su nombre á SS. MM. y Real Familia por el feliz alumbramiento de S. M. la Reina.»

BARCELONA 12, 10:5 m.—Al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros:

«Ruego á V. E. que se sirva elevar á SS. MM. la felicitacion sincera de este Cuerpo provincial por el nacimiento de la Infanta con que la bendicion de Dios les ha favorecido, al par que á la Nacion española.—El Presidente de la Diputacion provincial, José Villaseca y Mogas.

BILBAO 12, 10 m.—El Presidente de la Diputacion provincial de Vizcaya al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros:

«Intéprete de los sentimientos de lealtad y adhesion del pueblo vizcaíno hácia las Augustas Personas de SS. MM. y Real Familia, la Diputacion de Vizcaya ruega á V. E. eleve á las gradas del Trono la entusiasta felicitacion que le dirige con motivo del alumbramiento de S. M. la Reina, y hace votos al Altísimo porque el Régio vástago sea Iris de paz y ventura para España igualmente que para el suelo vascongado.»

CÓRDOBA 12, 12:40 t.—El Presidente de la Diputacion provincial al Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Gobernacion:

«Esta Corporacion provincial tiene una verdadera satisfaccion en felicitar á V. E. y al Gobierno por el fausto natalicio de la Infanta que la Divina Providencia se ha servido conceder á SS. MM., reiterándole con este motivo la expresion de su más viva adhesion y simpatía.»

CORUÑA 12, 2:10 t.—Gobernador al Presidente del Consejo de Ministros:

«Comision provincial, asociada de los Diputados residentes en esta capital, enterada de la fausta nueva del feliz alumbramiento de S. M. la Reina, ha acordado rogar á V. E. se digne elevar á los pies del Trono su ardiente felicitacion á la vez que dirige al Altísimo los más fervientes votos por la preciosa vida y felicidad de SS. MM. y de la Augusta Infanta para bien de la Monarquía y de la Nacion.»

CUENCA 12, 1:40 t.—Presidente Diputacion provincial al Presidente del Consejo de Ministros:

«La Diputacion provincial ruega á V. E. se sirva elevar á los pies del Trono la manifestacion más sincera de su regocijo por el feliz alumbramiento de S. M. la Reina (Q. D. G.), reiterando con tal motivo sus sentimientos de adhesion y lealtad á sus Augustos Soberanos.—Juan José Jaramillo.—José Martínez Enriquez.—Ramon Collada.

GRANADA 12, 2:25 t.—Presidente del Consejo de Ministros el Gobernador:

«La Comision permanente á nombre de la Diputacion de esta provincia ruega á V. E. eleve á S. M. el Rey (Q. D. G.) el testimonio de su más sincera y entusiasta felicitacion por el feliz alumbramiento de S. M. la Reina, y le reitera una vez más sentimientos de adhesion y lealtad á sus Reyes, y los votos que hace por la perpetuidad de su augusta Dinastía.»

SALAMANCA 12, 1:30 t.—Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros la Diputacion provincial de Salamanca y Comision permanente de la misma:

«Ruegan á V. E. se digne hacer presente á SS. MM. (Q. D. G.) la especial satisfaccion que han recibido por el feliz alumbramiento de la Reina, la felicitacion que dirigen á sus queridos Monarcas por tan fausto acontecimiento, reiterándoles con este motivo su completa adhesion y lealtad.»

SANTANDER 12, 11:15 m.—Gobernador al Presidente Consejo de Ministros:

«El Presidente de la Diputacion y el Alcalde de Santander en nombre de las Corporaciones que presiden me ruegan que eleve á V. E. para que se sirva ofrezca á SS. MM. la expresion del júbilo con que han sabido el feliz alumbramiento de S. M. la Reina. Igual encargo me hacen todas las Corporaciones oficiales, los funcionarios públicos y considerable número de particulares favorablemente impresionados por el mismo fausto suceso.»

SEVILLA 12, 2 m.—Presidente del Consejo de Ministros:

«La Diputacion provincial de Sevilla ruega á V. E. se sirva felicitar á SS. MM. en nombre de la misma por el natalicio de su augusta Hija, reiterándoles con tan plausible motivo los sentimientos de profunda adhesion y cariñoso respeto que profesan sus individuos al Monarca y á las demás personas de la Real Familia.—El Presidente, Conde del Caza.»

VALENCIA 12, 4:5 t.—Presidente Diputacion Presidente Consejo Ministros:

«La Diputacion provincial de Valencia ruega á V. E. se sirva ofrecer á S. M. su respetuosa felicitacion por el feliz alumbramiento de S. M. la Reina, tan entusiasta y leal como sus constantes votos por la salud de la Real Familia y prosperidad de su augusta Dinastía.»

VALLADOLID 12, 4 t.—Presidente Consejo Ministros:

«La Diputacion provincial ruega á V. E. eleve á SS. MM. su sincera y respetuosa felicitacion en prueba de la alegría que le ha causado la noticia del feliz alumbramiento de S. M. la Reina, confiando que este fausto suceso con el auxilio de la Providencia afianzará nuestra querida Dinastía, y dará tambien dias venturosos para la Patria.»

ZARAGOZA 12, 1 m.—Presidente Consejo Ministros el Gobernador:

«La Diputacion provincial en sesion de 2 del corriente

acordó felicitar á SS. MM. por conducto de la Mayordomía mayor de Palacio, tan pronto tuviese noticia del alumbramiento de S. M. la Reina, y al efecto me han dirigido el siguiente telegrama que acabo de transmitir. La Diputación provincial de Zaragoza eleva á los pies del Trono, con motivo del feliz alumbramiento de S. M. la Reina, su respetuoso homenaje y felicitación, interpretando los deseos de esta leal provincia, y ruega al Altísimo conserve la ventura en la Real Familia porque á ella va unida la estabilidad de la Monarquía y el bien de la Patria.»

VITORIA 12, 1 m.—Gobernador Presidente Consejo Ministros:

«Al recibir en el teatro, donde me hallaba, el telegrama en que V. E. me participa el fausto suceso del feliz alumbramiento de S. M. la Reina, lo puse en conocimiento de la numerosa y distinguida concurrencia que se hallaba en el local, la que prorumpió en entusiasmas vivas á S. M. el Rey, la Reina, Infanta recién nacida y toda la Familia Real, aclamaciones que se confundían con los acordes de la Marcha Real que tocaba la música del teatro.

Las músicas militares y las de la población recorren las calles que han sido iluminadas, así como también los edificios públicos y muchos particulares; y debo ser el intérprete de esta noble ciudad al rogar á V. E. lo sea de los sentimientos de adhesión y lealtad de sus habitantes y felicite á S. M. por tan fausto acontecimiento y del que espera esta provincia como toda la Nación días de felicidad para SS. MM. y Real Familia.»

ALBACETE 12, 1 m.—Presidente Consejo Ministros Gobernador:

«En nombre de la Diputación provincial, Ayuntamiento de esta ciudad, Corporaciones civiles y en el mio ruego á V. E. se sirva elevar á SS. MM. su más sincera y leal felicitación por el fausto suceso que con general aplauso se ha recibido en esta capital.»

ALICANTE 12, 1 m.—El Gobernador civil al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros:

«Acabo de publicar en *Boletín extraordinario* y por los demás medios que estaban anunciados el fausto suceso del nacimiento de una Infanta, noticia que ha sido recibida con regocijo y entusiasmo en esta capital, de cuyos sentimientos participo, así como todas las Autoridades, Corporaciones y funcionarios públicos civiles.

Ruego á V. E. se sirva hacer llegar á los pies del Trono nuestra más respetuosa y sincera felicitación por tan importante acontecimiento, así como la seguridad de la lealtad y adhesión más inquebrantable.»

ALMERÍA 12, 9:59 m.—Gobernador Excmo. Sr. Presidente Consejo de Ministros:

«Con viva satisfacción he recibido la noticia que V. E. se ha dignado transmitirme del feliz alumbramiento de nuestra amada Reina.

Las Autoridades, Corporaciones todas y vecinos de esta capital me suplican elevé por conducto de V. E. á los pies del Trono sus plácemes por tan fausto suceso, haciendo votos por la conservación de la importante salud de S. M. y su Augusta Hija.

Ruego á V. E. se sirva ofrecer á SS. MM. mi respetuosa enhorabuena y reiterada adhesión.»

AVILA 11, 11:50 n.—Gobernador interino Presidente Consejo Ministros:

«En este momento recibo con júbilo telegramas de V. E. participando feliz alumbramiento de S. M. la Reina. Se van á dar las señales para anunciar al vecindario que lo desea con ansia tan feliz suceso.»

BADAJOS 11, 11:44 n.—Presidente Consejo Ministros Gobernador:

«Ruego á V. E. se sirva elevar á los pies del Trono mi sincera felicitación por el feliz alumbramiento de S. M. la Reina con gran júbilo en esta capital.»

BILBAO 12, 2:40 t.—Gobernador á Presidente Consejo Ministros:

«Tengo el honor de complimentar respetuosamente á sus Majestades por el feliz natalicio de la Infanta, y ruego á V. E. sea el intérprete cerea de las Reales Personas de los sentimientos de mi adhesión y lealtad, así como del júbilo con que recibe el personal á mis órdenes la noticia del fausto acontecimiento.»

BARCELONA 11, 11:55 n.—Al Presidente del Consejo de Ministros el Gobernador:

«Acabo de recibir en este momento el telegrama de V. E. noticiándome la fausta nueva del feliz alumbramiento de S. M. la Reina. Ruego á V. E. se digné elevar á los pies de SS. MM. el testimonio de mi más sincera, leal y respetuosa felicitación, y pido al Todopoderoso conserve la preciosa salud de nuestra amada Soberana y de la Infanta.»

BARCELONA 12, 12:40 t.—Presidente Consejo Ministros el Gobernador:

«La Diputación provincial, el Ayuntamiento y todas las Corporaciones y empleados de la Administración civil y económica me ruegan que me dirija á V. E. suplicándole se digné elevar á los pies del Trono el testimonio de su adhesión y sus fervientes votos por la felicidad del Rey y de la Dinastía.»

PALMA, 12, 3:30 t.—Gobernador Presidente Consejo Ministros:

«La noticia del feliz alumbramiento de S. M. la Reina (Q. D. G.) ha sido recibida por los leales habitantes de esta isla con vivas muestras de entusiasmo. La Diputación provincial, Comisión permanente, Ayuntamiento de la capital, Director y Claustro del Instituto, Jefe económico y demás Corporaciones y funcionarios y muchos particulares ruegan por mi conducto á V. E. se sirva elevar á SS. MM. la más sincera y respetuosa felicitación.»

BURGOS, 12, 2:35 t.—Gobernador Presidente Consejo Ministros y Ministro Gobernación:

«En nombre de las Corporaciones todas de esta provincia y en el mio ruego á V. E. se sirva felicitar á S. M. el Rey por el feliz alumbramiento de S. M. la Reina.»

CÁCERES 12, 1:45 m.—Presidente Consejo de Ministros el Gobernador:

«En nombre de la Diputación provincial, Ayuntamiento, Autoridades, Corporaciones y funcionarios públicos, y en el mio propio ruego á V. E. se digné elevar á los pies del Trono el testimonio de nuestra inquebrantable adhesión y la felicitación más entusiasta por el feliz alumbramiento de S. M. la Reina (Q. D. G.)»

CÁDIZ 12, 12:28 m.—Al Presidente Consejo Ministros el Gobernador:

«En el momento que se ha tenido conocimiento del telegrama-circular de V. E. anunciando que S. M. la Reina ha dado á luz una hermosa Infanta con toda felicidad, han concurrido á mi despacho los Sres. Alcalde, Presidente de la Diputación provincial, Autoridades y muchas personas distinguidas de esta capital á rogarme que suplique á V. E. felicite á SS. MM. en su nombre por tan fausto suceso, uniéndolo á su súplica la mia.»

CÓRDOBA 12, 1:40 m.—Gobernador á Presidente Consejo Ministros:

«Un repique general de campanas ha anunciado en esta capital el fausto suceso que V. E. me ha comunicado.

La Diputación y el Ayuntamiento felicitan á SS. MM. y Real Familia y al Gobierno, haciendo votos por el pronto restablecimiento de la Augusta Madre y feliz estado de S. A. la Infanta recién nacida.»

CASTELLÓN 12, 12:45 m.—Gobernador interino Presidente Consejo Ministros y Ministro Gobernación:

«La tan anhelada noticia del feliz alumbramiento de S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) ha sido recibida en esta capital con las más entusiastas muestras de regocijo. Las músicas de la guarnición recorren en este momento las calles, y un repique general de campanas anuncia al público este fausto suceso.

Ruego á V. E. se digné felicitar por tan dichoso suceso á nuestros Augustos Soberanos, poniendo á los pies del Trono nuestros sentimientos más sinceros de amor y decidida lealtad.»

CIUDAD-REAL 12, 10:45 m.—Presidente del Consejo de Ministros Gobernador:

«Ruego á V. E. se sirva expresar á SS. MM. en mi nombre y el de la Diputación provincial, Corporaciones y dependencias del Estado el inmenso júbilo con que han sabido el nacimiento de la excelsa Infanta heredera del Trono, felicitándole á la vez por un suceso tan fausto para la Nación y la Dinastía.»

CORUÑA 12, 12:45 m.—Gobernador á Presidente del Consejo:

«Ruego á V. E. se sirva elevar á SS. MM. la respetuosa expresión del sincero júbilo que en los leales habitantes de esta capital como en mi ánimo ha producido el fausto suceso que V. E. ha tenido á bien comunicarme, el cual habrá de ser en alto grado provechoso para los sagrados intereses de la Patria.»

CUENCA 12, 1 m.—Gobernador civil al Presidente del Consejo de Ministros:

«En nombre de las Autoridades, Corporaciones y funcionarios públicos ruego á V. E. se digné elevar á los pies del Trono la sincera expresión de su profundo regocijo por el feliz alumbramiento de S. M. la Reina (Q. D. G.), á la vez que el testimonio de su adhesión y respeto.»

GRANADA 12, 1:25 m.—Al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros el Gobernador:

«La Diputación de la provincia, el Ayuntamiento de la capital, el Administrador económico y el personal de todas las dependencias civiles de esta localidad suplican á V. E. se sirva felicitar á SS. MM. por el fausto suceso que hoy colma de júbilo á la Nación entera, y reiterar con este motivo á SS. MM. las seguridades de su más respetuosa y sincera adhesión.»

GUADALAJARA 11, 11:45 n.—Gobernador Presidente Consejo de Ministros:

«Recibido telegrama de V. E. manifestando el fausto acontecimiento, se han hecho las señales prevenidas, las músicas y las campanas lo anuncian también, discurriendo por las calles un inmenso gentío demostrando el mayor entusiasmo. Felicito á S. M. en mi nombre, en el de todas las Autoridades y la provincia.»

GUADALAJARA 12, 12:20 t.—Gobernador á Presidente del Consejo:

«Ruego á V. E. se sirva elevar á SS. MM. la felicitación que por mi conducto dirigen la Diputación provincial, Ayuntamiento de la capital, Juzgado de primera instancia de la misma y el Director y Claustro de Profesores del Instituto de segunda enseñanza, por el feliz alumbramiento de S. M. la Reina.»

SAN SEBASTIAN 11, 11:45 n.—Gobernador al Presidente del Consejo de Ministros:

«Acabo de recibir la noticia del alumbramiento de S. M. la Reina por cuya razón ruego á V. E. eleve á las gradas del Trono la más ferviente y respetuosa felicitación por tan fausto suceso, que asegura la sucesión de nuestros Augustos Monarcas.»

SAN SEBASTIAN 12, 1:40 t.—Gobernador á Presidente Consejo Ministros:

«Tan pronto como se ha hecho pública en esta capital la noticia del feliz alumbramiento de S. M. la Reina (Q. D. G.), todas las Corporaciones, Administraciones económica, de Correos, Telégrafos, Tabacos, Aduanas, Instituto provincial, Juzgado, Cónsul de Francia y gran número de particulares me ruegan eleve á S. M. por conducto de V. E. la felicitación más sincera y respetuosa por tan fausto suceso. Igual manifestación suplico á V. E. se digné dirigir á nuestro amado Soberano en mi nombre, el del Secretario, dependientes y Sección de Fomento de este Gobierno. La Diputación ha dispuesto se cante mañana un solemne *Te Deum* en acción de gracias al Todopoderoso por el feliz alumbramiento de S. M.»

HUELVA 12, 3:40 t.—Gobernador al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros:

«Recibido á las doce de la noche de ayer los telegramas de V. E. anunciando el fausto suceso del feliz alumbramiento de S. M. la Reina, y publicado con las señales prevenidas, un numeroso público acudió á los alrededores de este Gobierno dando inequívoca prueba del interés que le inspira la preciosa vida de S. M. y de la Augusta recién nacida. Comisiones de la Diputación provincial, del ilustre Ayuntamiento de esta capital, funcionarios públicos de todas categorías y muchos particulares se han presentado hoy rogándome sea intérprete de sus leales sentimientos de respetuoso afecto y profunda adhesión á nuestros Reyes con tan satisfactorio motivo, así como de sus fervientes votos por la felicidad de los mismos. Al elevar á V. E. estas sinceras manifestaciones, suplico se sirva transmitir las á los pies del Trono, tengo el honor de asociarme á ellas con el mayor entusiasmo, bendiciendo á la Providencia que así deja asegurada la sucesión de la Dinastía para bien y prosperidad de la Nación española.»

HUESCA 11, 11:50 n.—Presidente Consejo Ministros Gobernador:

«Acabo de recibir el telegrama de V. E. participándome el

feliz alumbramiento de S. M. la Reina, y le suplico se sirva felicitar cordialmente en mi nombre á S. M. el Rey (Q. D. G.) por tan fausto suceso y que haga fervientes votos por el pronto restablecimiento de su Augusta Esposa y por la preciosa vida de S. A. R. la Infanta.»

JAEN 12, 3:26 t.—Excmo. Sr. Presidente Consejo Ministros Gobernador:

«Recibido telegrama de V. E. de anoche participando haber dado á luz S. M. la Reina una hermosa Infanta, felicito á V. E. como Presidente del Gobierno por tan fausto suceso, y le ruego, si á bien lo tiene, se digné elevar á los Reales Pies de SS. MM. (Q. D. G.) igual felicitación.»

JAEN 12, 1 m.—Gobernador civil al Excmo. Sr. Presidente Consejo Ministros:

«Al conocerse el telegrama de V. E. se personaron en este despacho todas las Autoridades civiles y militares, Corporaciones provincial y municipal y un sin número de personas distinguidas que con el que suscribe ruegan á V. E. que, constituyéndose intérprete de sus leales sentimientos, se sirva depositar á los pies del Trono la ofrenda de su amor y la expresión del entusiasmo que embarga sus ánimos por el feliz alumbramiento de S. M. la Reina (Q. D. G.) y el natalicio de una heredera de aquella Augusta Isabel la Católica que ciñó á España la corona de ambos mundos.»

LEON 11, 11:55 n.—Gobernador civil al Presidente del Consejo de Ministros y Ministro Gobernación:

«En nombre propio y en el de la Diputación provincial, Ayuntamiento y demás Corporaciones y empleados, dependientes de mi Autoridad, ruego á V. E. que cuando lo considere oportuno se digné felicitar con las más sincera y cordial enhorabuena á SS. MM. por el natalicio de la Infanta.»

LÉRIDA 12, 9 m.—Gobernador Presidente Consejo de Ministros:

«Recibida con verdadero júbilo la noticia del feliz alumbramiento de S. M. la Reina, ruego á V. E. en nombre de todas las Corporaciones civiles y en el mio propio se sirva elevar al Trono nuestro ferviente pláceme y adhesión por tan fausto acontecimiento.»

LOGROÑO 12, 8:51 m.—Gobernador civil Presidente Consejo Ministros:

«Ruego á V. E. se digné felicitar á la Real Familia por haber dado á luz S. M. la Reina con toda felicidad una Augusta Infanta, acontecimiento tan venturoso para nuestros amados Reyes como deseado por todos los españoles.»

LUGO 11, 11:45 n.—Gobernador Presidente del Consejo de Ministros:

«Recibido telegrama de V. E. participándome el feliz alumbramiento de S. M. la Reina y hechas en el acto las señales prevenidas, acudiendo á mi despacho todas las Autoridades y Comisiones de las Corporaciones, expresando sus deseos de que en su nombre eleve por conducto de V. E. á nuestros Reyes su sincera felicitación por tan fausto suceso.

Ruego á V. E. se sirva hacerlo, reiterando al propio tiempo á SS. MM. nuestro sentimiento de adhesión y respeto.»

MÁLAGA 12, 11 m.—Presidente Consejo Ministros Gobernador:

«Ruego á V. E. en nombre de todas las Autoridades, Corporaciones, funcionarios y leales habitantes de esta provincia, así como en el mio propio, que se sirva elevar á SS. MM. la expresión de nuestro júbilo por el feliz alumbramiento de S. M. la Reina y nuestros votos porque este fausto suceso sea nueva prenda de su dicha y de la de nuestra Patria.»

MURCIA 11, 11:40 n.—Gobernador Presidente Consejo Ministros:

«Recibida en esta ciudad con inmensa satisfacción la noticia del feliz alumbramiento de S. M. la Reina, la Diputación, Ayuntamiento y demás Corporaciones me ruegan haga presente á V. E. la que experimentan por tan fausto suceso, y suplican á V. E. que se digné hacerse intérprete de ella cerca de S. M. el Rey (Q. D. G.) y uniendo la mia personal.»

MURCIA 12, 5:12 t.—Gobernador al Presidente del Consejo de Ministros:

«Acaba de verificarse un solemne *Te Deum* en acción de gracias por el feliz alumbramiento de S. M. la Reina, con asistencia de todas las Corporaciones civiles y militares. El Reverendo Obispo ha oficiado de pontifical.»

ORENSE 11, 11:30 n.—Gobernador Presidente del Consejo de Ministros:

«Con inmensa satisfacción se ha recibido en esta provincia la fausta nueva del feliz alumbramiento de S. M. la Reina (Q. D. G.), y ruego á V. E. eleve á los pies del Trono la entusiasta felicitación de todas las Autoridades, Corporaciones, funcionarios y habitantes de ella.»

OVIEDO 12, 2:30 n.—Gobernador Presidente Consejo Ministros:

«Las Autoridades, Corporaciones provinciales, municipales, funcionarios del Estado y personal de todas las clases se han acercado á este Gobierno al tener noticia del feliz parto de S. M. la Reina, expresando sus sentimientos de acendrada adhesión y respetuoso afecto á las personas de SS. MM. y Real Familia, significándome su deseo de que rogara á V. E. se digné hacer llegar á las gradas del Trono su más ardiente felicitación por tan fausto suceso. Hacen conmigo fervientes votos al Todopoderoso para que conserve la importante vida de SS. MM. y la de la Augusta Infanta.»

PALENCIA 11, 11:50 n.—Gobernador al Presidente Consejo de Ministros:

«Recibido telegrama de V. E. participando haber dado á luz S. M. la Reina una hermosa Infanta, lo he comunicado de oficio á las Autoridades y hecho saber al público.

Dignese V. E. felicitar en nombre de todas las Autoridades á SS. MM. el Rey, Reina y á toda la Real Familia, renovando á la vez nuestro respeto y leal adhesión.»

SALAMANCA 11, 11:30 n.—Gobernador Presidente del Consejo de Ministros:

«Dignese V. E. hacer conocer á SS. MM. en mi nombre, en el de los Sres. Jefes y Oficiales de las dependencias del Estado, Diputación provincial y de la Corporación popular la satisfacción inmensa que en todos ha producido la fausta nueva del alumbramiento de S. M. la Reina.»

SANTANDER 12, 12:3 m.—Gobernador á Presidente del Consejo de Ministros:

«Ruego á V. E. haga llegar á SS. MM. mi más cordial felicitación por el dichoso alumbramiento de S. M. la Reina, cuyo fausto suceso ha causado inmenso júbilo en los leales habitantes de esta ciudad.»

SEGOVIA 12, 12:30 m.—Gobernador al Presidente del Consejo de Ministros:

«Acabo de recibir con la más viva satisfacción y de poner en conocimiento del público la fausta noticia del feliz alumbramiento de S. M. la Reina, la cual será causa de verdadero júbilo para estos leales habitantes, que siempre se han distinguido por su amor á nuestros Reyes, á cuyos Piés ruego á V. E. se sirva hacer llegar nuestra más entusiasta y respetuosa felicitación.»

SEVILLA 12, 2 m.—Gobernador al Presidente del Consejo de Ministros:

«En nombre de los Jefes y funcionarios de todas las dependencias civiles de esta provincia felicito calurosamente al Gobierno de S. M., dignamente representado por V. E., por el fausto suceso que en estos momentos llena de alegría á España entera. SS. MM., la Real Familia, el país y el Gobierno están hoy de enhorabuena, y yo ruego á V. E. que acepte la mia haciéndola llegar hasta S. M. el REY, con cuya Dinastía queda desde ahora unido el pueblo español con un nuevo y dulce lazo.»

SORIA 12, 4:10 m.—Gobernador interino Presidente del Consejo de Ministros:

«Poseído del mayor júbilo por haber dado S. M. la Reina felizmente á luz una Infanta, suplico á V. E. eleve oportunamente mi más respetuosa felicitación á los piés del Trono.»

SORIA 12, 4:25 t.—Presidente Consejo Ministros y Ministro Gobernación Gobernador interino:

«Ha sido recibida con entusiasmo en esta capital la noticia del feliz alumbramiento de S. M. la Reina. En nombre de las Corporaciones provincial y municipal y funcionarios públicos ruego á VV. EE. eleven la más sincera felicitación á SS. MM. por tan fausto acontecimiento.»

TARRAGONA 12, 9:27 m.—Presidente Consejo de Ministros Gobernador civil:

«Con verdadera impaciencia esperaba el vecindario de esta capital y provincia el fausto suceso que V. E. se ha servido comunicarme en telegrama que recibí esta madrugada. La satisfacción y entusiasmo que ha producido el nacimiento de S. A. la Serma. Infanta es inmensa.

Los votos á la Divina Providencia por la salud de S. M. la Reina y Régio Vástago son tan unánimes como sinceros desde el momento que las banderas y el cañon de los fuertes anunciaron tan deseado acontecimiento. Sirvase V. E. elevar á sus Majestades mi más respetuosa y entusiasta felicitación, así como la de todas las Corporaciones, funcionarios públicos, Diputados á Cortes y provinciales y de gran número de particulares que se me han acercado con tal objeto, á la vez para reiterar sus sentimientos de acendrado amor, lealtad y adhesión á la Dinastía de D. Alfonso XII.»

TERUEL 12, 2:30 t.—Gobernador al Presidente del Consejo de Ministros:

«El Vicepresidente de la Diputación provincial, la Comisión provincial y los Diputados residentes, la Corporación municipal y todos los Jefes y funcionarios de la Administración pública elevan por mi conducto sus más espontáneas y sinceras felicitaciones con motivo del feliz alumbramiento de S. M. la Reina. Ruego á V. E. se sirva significar á SS. MM. estos sentimientos de leal adhesión.»

TOLEDO 11, 4:45 n.—Gobernador al Presidente del Consejo: «Recibidos los telegramas de V. E. participándome el fausto suceso del alumbramiento de S. M. la Reina, lo he anunciado al público en la forma dispuesta y ha causado gran sensación y general alegría.

Han acudido á mi despacho las principales Autoridades y personas más distinguidas, que me ruegan trasmita á V. E. sus entusiastas felicitaciones, á las cuales uno la mia más ardiente y leal, rogándole haga llegar la expresión de estos sentimientos á las gradas del Trono.»

VALENCIA 12, 2:5 m.—Gobernador Presidente Consejo Ministros:

«Ruego á V. E. se sirva elevar á S. M. el REY mi respetuosa cordial felicitación por el nacimiento de la Infanta, y mis vivos deseos de que S. M. la Reina y su Augusta Hija sigan sin novedad en su importante salud.»

VALENCIA 12, 2:50 t.—Gobernador al Presidente Consejo Ministros:

«Con motivo del feliz alumbramiento de S. M. la Reina (Q. D. G.) se han hecho al amanecer las señales adecuadas para que llegase á conocimiento de todos tan fausto suceso. En las primeras horas de la mañana de este día varias músicas han recorrido la ciudad en señal de regocijo, izándose el pabellón nacional en todos los edificios públicos.

A las once se ha cantado en la Santa Iglesia Catedral un solemne *Te Deum*, con asistencia de las Autoridades y Comisiones de funcionarios civiles y militares en acción de gracias por el satisfactorio estado de S. M. la Reina y la Augusta Infanta.

Ruego á V. E. que en mi nombre y en el de todas las Corporaciones y funcionarios civiles de esta provincia haga llegar hasta los piés del Trono la satisfacción que sentimos porque el Todopoderoso haya concedido sucesión á nuestro joven Monarca.»

VALLADOLID 12, 1:30 n.—Gobernador Presidente Consejo Ministros:

«Ruego á V. E. felicite calurosamente á S. M. por el feliz alumbramiento de S. M. la Reina (Q. D. G.) En este momento se noticia á la población tan fausto suceso que esperaba ansiosa por asociarse al júbilo de que toda España estará poseída en estos momentos.»

ZAMORA 11, 4:41 n.—Presidente Consejo Ministros el Gobernador:

«Recibido en este momento el telegrama en que V. E. me anuncia el fausto suceso del alumbramiento de nuestra Augusta Reina. ¡Bendita la Providencia que así favorece esta Nación y colma de ventura á los Reyes! Ruego á V. E. se digna manifestar á S. M. el REY (Q. D. G.), que con la mayor efusión y el más profundo respeto le felicita el humilde y leal Gobernador de Zamora. En este momento se hace público el fausto suceso. ¡¡Vivan los REYES!! ¡¡Viva la Infanta!!»

ZAMORA 12, 2:5 t.—Presidente Consejo, el Gobernador:

«Los Senadores D. Braulio Rodríguez, D. Fernando Cutierrez, el Diputado D. Antonio Jesús Santiago, el Presidente de la Diputación, el Vicepresidente de la Comisión, el Alcalde de esta capital, el Vicario Capitular, el Juez de primera instancia y el Promotor fiscal de este Juzgado, el Director y Claustro del Instituto, así como los Ayuntamientos de Toro y Villalpando, me interesan elevar á SS. MM. por el digno conducto de V. E. su más respetuosa y sincera felicitación por el fausto suceso del alumbramiento de la Reina nuestra Señora.»

ZARAGOZA 12, 2:45 t.—Presidente Consejo Ministros el Gobernador:

«Desde el momento que empezó á circular por esta capital la fausta nueva del alumbramiento de S. M. la Reina, y á pesar de la hora avanzada de la noche se observó gran movimiento de ansiedad é interés por conocer el estado de nuestras Augustas Reina é Infanta, animándose por grados, hasta el punto de abandonar sus casas los vecinos para enterarse personalmente de aquel feliz suceso. Al tener la satisfacción de participarlo á V. E. le ruego encarecidamente eleve á SS. MM. y Real Familia mi más respetuosa felicitación, así como la de todos los Jefes y demás funcionarios de todas las dependencias del Estado que se han acercado acto continuo á rogarme que en mi nombre lo hiciese presente á V. E.»

AVILÉS 12, 2:30 t.—El Ayuntamiento de Avilés al Excelentísimo Sr. Presidente del Consejo de Ministros:

«El Ayuntamiento de la villa y concejo de Avilés ha recibido con el más vivo entusiasmo la feliz noticia del nacimiento de una hermosa Infanta que para el pueblo español es sin duda un tesoro de lisonjeras esperanzas, de que este noble y esforzado pueblo participa, de ver en la Infanta reproducidas las virtudes que tantos ejemplos ofrecen sus Augustos predecesores. Sirvase V. E. trasmitir á SS. MM. la sincera y respetuosa felicitación que en nombre de los habitantes les dirige esta Corporación municipal, que ruega á Dios por las vidas de sus Augustos Monarcas y la de la Infanta recién nacida.»

ALICANTE 12, 1 t.—El Gobernador civil al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros:

«El Excmo. Ayuntamiento de esta capital ha concurrido á este Gobierno de provincia, y su digno Alcalde Presidente, haciéndose eco de los sentimientos monárquicos del pueblo que administra, me ha rogado trasmita á V. E. para que se sirva hacerlo llegar á los piés del Trono el regocijo de que están poseídos por el fausto natalicio de una Infanta.»

BARCELONA 12, 8:20 m.—El Alcalde de Barcelona al Excelentísimo Sr. Presidente del Consejo de Ministros:

«En nombre propio é interpretando los sentimientos de este Municipio, ruego á V. E. se sirva elevar hasta las gradas del Trono la expresión de nuestro inmenso júbilo por el feliz natalicio de S. A. R., por cuyo fausto acontecimiento felicitamos respetuosamente á SS. MM., dando gracias por él á la Providencia.—El Alcalde constitucional, Enrique de Durán.»

BAEZA 12, 12:6 m.—Alcalde Presidente Consejo de Ministros y Ministro Gobernación:

«Sirvase V. E. hacer llegar á los piés del Trono la más grata satisfacción que experimenta este Ayuntamiento y vecindario por el feliz alumbramiento de S. M. la Reina.»

BURGOS 12, 2:35 t.—Al Presidente Consejo Ministros:

«El Ayuntamiento de Burgos felicita respetuosamente á S. M. el REY (Q. D. G.) por el feliz alumbramiento de S. M. la Reina, y hace votos porque el Señor se digna conservar muchos años la preciosa vida de SS. MM. y de su Augusta Hija para bien y prosperidad del Reino.»

CABRA 12, 12 n.—Alcalde Presidente del Consejo de Ministros:

«En nombre del Ayuntamiento, Juzgado de primera instancia, municipal, Autoridades todas y vecindario felicito á SS. MM. por conducto de V. E. por el feliz alumbramiento de S. M. la Reina.»

CARTAGENA 12, 9:45 m.—Presidente Consejo de Ministros el Alcalde:

«Ruego á V. E. se sirva elevar á SS. MM. la felicitación más sincera de este Ayuntamiento y vecindario por el feliz alumbramiento de S. M. la Reina, y la expresión de sus sentimientos de lealtad y respeto.—José G. Tudela.»

CUENCA 12, 8:50 m.—Al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros:

«El Ayuntamiento constitucional de esta ciudad de Cuenca ruega á V. E. se sirva elevar á los piés del Trono su felicitación por el plausible motivo del feliz alumbramiento de S. M. la Reina.—El Alcalde Presidente, Santos Lopez.»

GRANADA 12, 9 m.—Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros:

«El Ayuntamiento de Granada tiene la honra de felicitar á SS. MM. por el alumbramiento de nuestra Augusta Reina, y ruega á V. E. se sirva trasmitir á la Real Familia los sentimientos de su más inquebrantable adhesión.—El Alcalde, Joaquín Gavilanes.»

GUADIX 12, 11 m.—Alcalde Presidente Consejo Ministros:

«Ayuntamiento, Autoridades y vecindario ruegan á V. E. que se digna felicitar á nuestro excelso Monarca por el feliz alumbramiento de S. M. la Reina, reiterándole los sentimientos de nuestra profunda adhesión y respeto.»

JAEN 12, 4:30 m.—El Alcalde de Jaen al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros:

«Ruego á V. E. felicite en nombre de este Ayuntamiento á SS. MM. por el fausto acontecimiento que todos celebramos del feliz alumbramiento de la Reina.—Juan Bonilla.»

LORCA 12, 4:40 t.—Excmo. Sr. Presidente Consejo Ministros:

«Ruego á V. E. se sirva felicitar á SS. MM. en nombre del pueblo de Lorca por haberles concedido la Divina Providencia sucesión para felicidad de la Dinastía y de la Patria.—P. A., el primer Teniente Alcalde, Moulia.»

LÉRIDA 12, 4:25 m.—Excmo. Sr. Presidente Consejo Ministros:

«El Ayuntamiento de Lérida recibió con entusiasmo la noticia del feliz alumbramiento de S. M. la Reina, y felicita á sus amados Soberanos por el precioso don que el Cielo se ha dignado concederles, reiterando con este motivo y una vez más su adhesión á los Reyes y á las instituciones que nos rigen. La sucesión de los Reyes es la consolidación de las Dinastías y de las instituciones. Lérida, por medio de su Municipio, eleva los más fervientes votos por la vida de SS. MM. y de S. A. la Infanta, cuyo nacimiento llena de esperanzas á la Nación española.»

RONDA 12, 4:40 m.—Alcalde al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros:

«Con el mayor regocijo se ha recibido en esta ciudad la noticia del feliz alumbramiento de S. M. la Reina; y llenos de satisfacción por tan fausto suceso, suplico á V. E. se sirva felicitar á sus Augustos Monarcas y ser intérprete cerca de ellos de sus sentimientos de lealtad y acendrado cariño.»

SABADELL 12, 4:45 m.—Al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros el Alcalde:

«El Ayuntamiento de la ciudad de Sabadell ruega respetuo-

samente á V. E. que se digna trasmitir á S. M. el REY el entusiasmo con que ha recibido este vecindario la fausta noticia del nacimiento de S. A. R. la Infanta, por considerar tan venturoso acontecimiento como signo infalible para el afianzamiento del Trono y para la felicidad de la Patria.»

SAN FERNANDO 12, 2:25 t.—Alcalde Presidente del Consejo de Ministros:

«Ruego á V. E. se sirva manifestar á SS. MM. el inmenso júbilo con que ha sido recibida en esta población la fausta noticia del nacimiento de S. A. la Infanta dada á luz felizmente por S. M. la Reina, y hacerles presentes al mismo tiempo que la Corporación que presido eleva sus preces al Todopoderoso porque conserve sus preciosas vidas.»

SEVILLA 12, 2 m.—El Gobernador al Presidente del Consejo de Ministros:

«El Ayuntamiento de esta ciudad me ruega que en su nombre felicite á SS. MM., á la Real Familia y al Gobierno por conducto de V. E., manifestándole el sentimiento más unánime de su lealtad, adhesión al Trono y de su amor á las instituciones, más arraigados hoy por el nacimiento de la Augusta Infanta que viene á afianzar la Dinastía.»

TERUEL 12, 4:30 t.—Gobernador al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros:

«Recibida con la mayor satisfacción la noticia del feliz alumbramiento de S. M. la Reina Doña María Cristina, tengo la honra de asociarme al júbilo que con tan fausto motivo reina en la Nación, esperando lo haga V. E. presente á SS. MM. (Q. D. G.), cuya felicidad y la de la Infanta desea.—Carlos Tarrat.»

VIGO 12, 4:30 t.—Excmo. Sr. Presidente Consejo Ministros: Ayuntamiento Vigo asociándose al júbilo nacional, ruega á V. E. se sirva felicitar á SS. MM. y ofrecerles las seguridades de su adhesión.—El Presidente, Manuel Bárcena y Franco.»

VALENCIA 12, 2:50 t.—Gobernador al Presidente Consejo Ministros:

«El Sr. Alcalde de esta capital me interesa trasmita á V. E. el siguiente telegrama:

«El Ayuntamiento de Valencia ruega á V. E. se sirva elevar á los piés del Trono la más entusiasta felicitación por el feliz alumbramiento de S. M. la Reina (Q. D. G.), haciendo fervientes votos por la importante salud de su Real Persona y la de la Augusta Infanta.»

VITORIA 12, 4:10 m.—Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros:

«El Diputado á Cortes por el distrito de Vitoria ruega á V. E. haga llegar á SS. MM. la más respetuosa felicitación por el feliz alumbramiento de S. M. la Reina, reiterando con este motivo su adhesión á la Dinastía.—Abreu.»

CORUÑA 12, 4:16 t.—Gobernador al Presidente del Consejo: Los Diputados á Cortes Sres. Carballo, Botana, Ozores y Souto ruegan á V. E. se sirva hacer presente á SS. MM. la singular y profunda satisfacción con que han sabido la fausta noticia que hoy celebra España entera, y su deseo de que tanto S. M. la Reina como la Augusta Infanta se hallen en el mejor estado de salud para bien de la Dinastía y de la Patria.

JEREZ 12, 2:25 t.—Presidente Consejo de Ministros Subgobernador:

«En nombre del Alcalde, Ayuntamiento, Autoridades, Corporaciones y leal vecindario de esta población y en el mio propio ruego á V. E. se digna expresar á S. M. el REY nuestros respetos, los votos que hacemos por la perpetuidad de la Dinastía al par que nuestra cordial felicitación por el venturoso alumbramiento de S. M. la Reina con el advenimiento al mundo de la recién nacida Infanta.»

BARCELONA 12, 3 t.—Al Presidente del Consejo de Ministros el Gobernador:

«Los Senadores, Diputados y muchas personas notables se acercan á mí para que ruegue á V. E. se sirva trasmitir á SS. MM. su respetuosa felicitación por el fausto acontecimiento que ha llenado de gozo á todos los amantes de la Monarquía y de la Dinastía.»

SANTANDER 12, 4:35 m.—Presidente del Consejo de Ministros:

«Los Senadores y Diputados por Santander ruegan á V. E. presente su respetuosa felicitación al Trono con motivo del dichoso alumbramiento de S. M. la Reina, reiterando con tan fausto acontecimiento las protestas de su adhesión y lealtad.—El Conde de Mansilla de las Mulas.—El Marqués de Viesca de la Sierra.—Estanislao de Abarca.—Ladislao Setien.—José R. Lopez Doriga.—José Antonio Cedrun.»

SANTANDER 12, 9:50 m.—Presidente Consejo Ministros:

«Dignese V. E. elevar á los REYES mi entusiasta felicitación por el nacimiento de la Infanta, expresándoles mi deseo de que S. M. la Reina se restablezca prontamente, y de que la Augusta Nina perpetúe en la historia las glorias de sus ilustres antepasados.—Gonzalez Corral, Diputado por Cervera.»

SEVILLA 12, 2 m.—Los Sres. Senadores y Diputados á Cortes de esta provincia felicitan por mi conducto al Gobierno que V. E. preside dignamente por el dichoso alumbramiento de S. M. la Reina que regocija hoy á la Nación entera. A esta felicitación se adhieren D. Agustín Blazquez, Senador del Reino por la provincia de Cádiz, y D. Antonio Ruiz Tagle, Diputado á Cortes por Algeciras, que accidentalmente se hallan aquí, y todos ruegan á V. E. que se digna hacerla llegar á conocimiento de SS. MM. y de su Augusta Real Familia.

TOLEDO 12, 4:25 t.—El Gobernador al Presidente Consejo de Ministros:

«El Senador por esta provincia, Sr. Conde de Estéban, me ruega trasmita á V. E. lo siguiente: Los Senadores y Diputados por Toledo amantes sinceros de la Monarquía y que apoyan la salvadora política de V. E. se congratulan ante el fausto acontecimiento que llena de júbilo á los leales defensores del Gobierno representativo, sirvase V. E. ser fiel intérprete cerca del Gobierno de nuestros sentimientos de acendrado amor hacia SS. MM. y Real Familia y de la satisfacción que nos cabe.»

VALENCIA 12, 2:50 t.—Gobernador al Presidente del Consejo de Ministros:

«Los Senadores y Diputados residentes en esta capital ruegan á V. E. se sirva elevar á los piés del Trono la más entusiasta y respetuosa felicitación por el feliz alumbramiento de S. M. la Reina, haciendo fervientes votos por su importante salud y la de la Augusta Infanta.»

SANTIAGO 12.—Cardenal Arzobispo al Ministro de Gracia y Justicia:

«Recibido con indecible júbilo el aviso telegráfico del feliz

alumbramiento de S. M. la Reina nuestra Señora. Inmediatamente se darán gracias al Todopoderoso cantando solemnemente *Te Deum* y demás preces en todas las iglesias de mi jurisdicción. Entre tanto, en mi nombre y en el de todo el Clero y pueblo compostelano, felicito cordialmente á SS. MM., Real Familia y Gobierno.»

ZARAGOZA 12.—El Cardenal Arzobispo al Ministro de Gracia y Justicia:

«Recibido con indecible júbilo el telegrama de V. E., el Cardenal Arzobispo por sí, por su Clero y fieles, se apresura á felicitar á S. M. por tan satisfactorio alumbramiento, encareciendo se tributen en todas las iglesias fervientes gracias al Señor, suplicándole la continuación del ventajoso estado de salud de nuestra Augusta y Serma. Infanta. Renueva la protesta de su inquebrantable lealtad.»

ALMERÍA 12.—El Obispo al Ministro de Gracia y Justicia: «Doy gracias á Dios Nuestro Señor por el nuevo beneficio que ha concedido á la Real Familia con el nacimiento del Régio vástago. Recibido en este momento su telegrama, serán cumplidos inmediatamente los justos deseos de S. M. Ruego á V. E. eleve á sus Reales Piés la felicitación más respetuosa, sincera y expresiva del Prelado, Cabildo catedral y Clero de la diócesis.»

BADAJOS 12.—El Obispo al Ministro de Gracia y Justicia: «El Obispo de Badajoz felicita á SS. MM. por el satisfactorio acontecimiento con que el Cielo acaba de favorecerles en la sucesión por todos suspirada para bien de la Patria.

Como consecuencia de tan gran suceso, multiplica sus oraciones á fin de que la Divina Providencia colme de ventura á SS. MM., á la Augusta recién nacida y Real Familia.»

BURGO DE OSMÁ 12.—El Obispo al Ministro de Gracia y Justicia:

«Sirvase elevar á SS. MM. mi felicitación por el fausto suceso de que he tenido noticia en este momento. Pido á Dios se digno continuar dispensando sus soberanos auxilios.»

CÁDIZ 12.—El Obispo al Sr. Ministro de Gracia y Justicia: «Recibido telegrama de anoche he dispuesto celebración de solemne *Te Deum* y preces acostumbradas mañana á las doce con asistencia de Clero, Autoridades y Corporaciones en esta capital, y también en las demás iglesias del Obispado. En nombre del Cabildo, Clero de la diócesis y del de Ceuta, y el mío propio, suplico á V. E. felicite á SS. MM.»

CALAHORRA 12.—El Obispo al Ministro de Gracia y Justicia:

«Recibido en este momento el telegrama de V. E. con que tiene la bondad de comunicarme la tan agradable como deseada noticia del feliz alumbramiento de S. M. (Q. D. G.). Lléname de gozo tan fausto suceso, no menos que el satisfactorio estado de salud en que continúan S. M. y la recién nacida Infanta. Bendigo á Dios por tan singulares favores, y ordenaré que lo antes posible se hagan públicas oraciones y acciones de gracias al Todopoderoso en las iglesias de mi jurisdicción. Dignese V. E. ofrecer á S. M. en mi nombre y el de mis Cabildos y Clero la más cordial y respetuosa felicitación por el beneficio que acaban de recibir de la Divina Providencia, y á la vez el homenaje y la seguridad de nuestra inviolable fidelidad, leal adhesión y amor al Rey nuestro Señor, por cuya preciosa vida y próspero y largo reinado piden á Dios todos los días, como ruegan también por S. M. la Reina, Augusta Infanta que ha dado á luz, y toda la demás Real Familia.»

CÓRDOBA 12.—El Obispo al Ministro de Gracia y Justicia: «Ruego á V. E. eleve á los piés del Trono mi felicitación por el fausto nacimiento de la Augusta primogénita. Con mis oraciones unidas á las del Clero y fieles, daré gracias á Dios pidiendo que multiplique sus misericordias.»

HUESCA 12.—El Obispo al Ministro de Gracia y Justicia: «Recibido telegrama el Obispo de Huesca envía su más cordial felicitación á SS. MM. por el feliz alumbramiento de su Majestad la Reina nuestra Señora.

Por tan grande beneficio da y ordena se tributen á Dios las debidas acciones de gracias en todas las iglesias de su jurisdicción.

En el momento de recibir la noticia de tan fausto acontecimiento se anunció al pueblo con un repique general de campanas.»

JAÉN 12.—El Obispo al Ministro de Gracia y Justicia: «Ruego á V. E. se sirva felicitar á S. M. el Rey (Q. D. G.) en mi nombre y en el del Cabildo, Clero y fieles de esta diócesis, por el feliz alumbramiento de S. M. la Reina. Damos gracias á Dios por tan fausto suceso y le pedimos derrame sobre la Augusta recién nacida, su excelsa Madre y toda la Real Familia sus celestiales bendiciones.»

LUGO 12.—El Obispo al Ministro de Gracia y Justicia: «Felicito á S. M. la Reina por haber dado á luz sin novedad, y á toda la Real Familia por tan fausto suceso.»

ORIHUELA 12.—El Obispo al Ministro de Gracia y Justicia: «Recibida circular de V. E., felicito al Gobierno por tan feliz acontecimiento. Doy órdenes inmediatas para que tanto en la Catedral y demás iglesias de mi diócesis se den al Señor públicas acciones de gracias por tan singular beneficio.»

OVIEDO 12.—El Obispo al Ministro de Gracia y Justicia: «Recibido telegrama de V. E., felicito con toda mi alma á SS. MM. (Q. D. G.): comunicada noticia al Cabildo, dispongo acciones de gracias en toda la diócesis.»

PALENCIA 12.—El Obispo al Ministro de Gracia y Justicia: «Con la más grata satisfacción he recibido el telegrama de V. E. en el que me participa que S. M. la Reina ha dado á luz con toda felicidad una robusta Infanta. Doy gracias á Dios por este beneficio, y pido al Todopoderoso que colme de bendiciones á SS. MM., á la Augusta recién nacida y toda la Real Familia y á esta nación católica. Ruego á V. E. se sirva hacer presente á SS. MM. respetuosa felicitación.»

PAMPLONA 12.—El Obispo al Ministro de Gracia y Justicia: «Acabo de recibir su telegrama participándome nacimiento de una Infanta, y me apresuro á felicitar á S. M. el Rey con ese fausto motivo. Pido á Dios sus bendiciones para la Augusta recién nacida, y ordenaré que se tributen á Dios públicas acciones de gracias por tan señalado beneficio, implorando la continuación del favor Divino.»

SANTANDER 12.—El Obispo al Ministro de Gracia y Justicia: «Enterado con satisfacción por el telegrama de ayer noche que V. E. se sirvió dirigirme, y que esta mañana he recibido, del feliz nacimiento de la primogénita de SS. MM. los Reyes (Q. D. G.), del buen estado de la Augusta Madre de aquella y del piadoso deseo del Gobierno de que sin perjuicio de que oportunamente se expidan las acostumbradas Reales cartas, se tributen á Dios desde luego públicas acciones de gracias por

tales beneficios en las iglesias de mi jurisdicción, tengo el honor de manifestar á V. E. que he dado las órdenes convenientes al efecto, y de rogarle que se digno ofrecer á SS. MM. en nombre del Clero y fieles de esta diócesis la más reverente felicitación por tan fausto suceso.»

TUY 12.—El Obispo al Ministro de Gracia y Justicia: «Acabo de recibir el importante telegrama en que V. E. me participa que S. M. la Reina ha dado á luz con toda felicidad una robusta Infanta, continuando la Augusta recién nacida, así como S. M., en el más satisfactorio estado. Por tan fausto acontecimiento y señalado beneficio se tributarán á Dios en este Obispado acciones públicas de gracias, como privadamente las he tributado yo al Padre de las eternas misericordias. Ruego á V. E. que en mi nombre y en el del Cabildo Catedral y Clero todo de la diócesis felicite á SS. MM. y Real Familia y les ofrezca el homenaje de nuestra respetuosa y leal adhesión.»

CIUDAD-REAL 12.—El Obispo Prior al Ministro de Gracia y Justicia:

«Acompaño á SS. MM. en su gran satisfacción por el nacimiento de su Augusta Primogénita. Ruego á V. E. se sirva manifestármelo en mi nombre y en el de mi Cabildo, mientras nos disponemos á rendir gracias á la Divina Providencia, secundando con el mayor gusto los piadosos deseos del Gobierno.»

ASTORGA 12.—El Gobernador eclesiástico al Ministro de Gracia y Justicia:

«Reverendo Prelado de Astorga en la Santa pastoral visita. Recibido telegrama de V. E. relativo al feliz alumbramiento de S. M. la Reina por tan fausto acontecimiento, ruego á V. E. felicite á SS. MM., y á la brevedad posible se darán las órdenes oportunas para cumplimentar los deseos de S. M. el Rey (Q. D. G.).»

ÁVILA 12.—El Gobernador eclesiástico al Ministro de Gracia y Justicia:

«He tenido el honor de recibir el telegrama dirigido á mi Señor Obispo, y en su vista, dispongo que se den al Todopoderoso acciones de gracias por el feliz alumbramiento de S. M. la Reina (Q. D. G.).

Al propio tiempo ruego á V. E. se digno hacerse intérprete cerca de SS. MM. del gozo que tan fausta noticia ha causado en el Cabildo catedral y todas las clases del Clero, y que asegure todos ruegan al Cielo conserve el perfecto estado de salud que disfrutaban tanto S. M. la Reina como su Augusto Esposo.»

CUENCA 12.—El Gobernador eclesiástico al Ministro de Gracia y Justicia:

«En nombre del Ilmo. Prelado, Cabildo y Clero de la diócesis ruego á V. E. se digno participar á SS. MM. que al recibir la grata noticia del feliz alumbramiento de S. M. la Reina, damos gracias al Todopoderoso y elevamos preces al Cielo para que el Señor bendiga á la Augusta recién nacida.»

LEÓN 12.—El Gobernador eclesiástico al Ministro de Gracia y Justicia:

«Felicito á S. M. en nombre del Sr. Obispo y Cabildo por el feliz alumbramiento de la Reina, y ordenaré las acciones de gracias que desea el Gobierno y V. E. significa.»

LÉRIDA 12.—El Gobernador eclesiástico al Ministro de Gracia y Justicia:

«En nombre del R. Prelado ausente en Santa Visita, en el propio y en el del Cabildo catedral, felicito á SS. MM. por el feliz alumbramiento de S. M. la Reina, y secundando los religiosos sentimientos del Gobierno de la Nación manifestados en su telegrama de ayer, hoy mismo dispondré se tributen acciones de gracias al Todopoderoso en esta Santa Iglesia Catedral y demás iglesias de la diócesis por tan fausto suceso.»

SEGORBE 12.—El Gobernador eclesiástico al Ministro de Gracia y Justicia:

«Recibido hoy telegrama anunciando que S. M. la Reina (Q. D. G.) ha dado á luz robusta Infanta continuando las dos en satisfactorio estado.

Ruego á V. E. felicite en nombre de mi Prelado y en el mío á SS. MM. por los insignes beneficios que la Divina Providencia les ha dispensado. Gustoso ordeno se tributen al Señor las debidas gracias en todas las iglesias de este Obispado, y se le pide que continúe protegiendo á la recién nacida y Reales Personas.»

TARAZONA 12.—El Gobernador eclesiástico al Ministro de Gracia y Justicia:

«A las once de esta mañana ha recibido el Prelado satisfactorio telegrama de V. E. comunicando la fausta nueva de que S. M. la Reina ha dado á luz con toda felicidad una robusta Infanta. En su nombre y por hallarse en cama, felicito cumplidamente á S. M. el Rey (Q. D. G.) y dispongo que se tributen al Todopoderoso públicas acciones de gracias en todas las iglesias de su jurisdicción por tan grande beneficio.»

VITORIA 12.—Vicario Capitular Ministro de Gracia y Justicia:

«Respetuosamente doy el parabien á nuestros Augustos Soberanos por el fruto de bendición que la Providencia se ha dignado concederles, y ordeno se tributen á Dios por ello públicas y solemnes acciones de gracias en todas las iglesias de esta diócesis, rogando al mismo tiempo al dador de todo bien conceda larga y venturosa vida á SS. MM. y á la Augusta recién nacida.»

ALBACETE 12.—El Presidente interino de la Audiencia al Ministro de Gracia y Justicia:

«El Presidente interino, Fiscal y Magistrados de esta Audiencia ruegan á V. E. felicite á SS. MM. el Rey y la Reina por el feliz alumbramiento de esta, haciéndoles presente la expresión de los sentimientos de lealtad y adhesión que nos animan porque este acontecimiento tiene que redundar en bien de la Nación.»

ALBACETE 12.—Fiscal y Audiencia Ministro de Gracia y Justicia:

«En nombre del Cuerpo fiscal de esta Audiencia ruego á V. E. se sirva hacer presente á la Real Familia su respetuosa felicitación por el venturoso alumbramiento de S. M. la Reina.»

BARCELONA 12.—El Presidente interino Audiencia al Ministro de Gracia y Justicia:

«En nombre de este Tribunal, que ha recibido la noticia con inmenso júbilo, ruego á V. E. se digno felicitar á SS. MM. y á toda la Real Familia por el feliz alumbramiento de S. M. la Reina.»

BÚRGOS 12.—El Presidente de la Audiencia al Ministro de Gracia y Justicia:

«El Presidente, Fiscal y Magistrados de la Sala extraordinaria de la Audiencia de Burgos, han recibido con la más alta satisfacción la noticia del feliz natalicio de una Infanta; y por tan grato suceso felicitan cordialmente á SS. MM. esperando

que V. E. se servirá hacerse intérprete de los leales sentimientos de esta Corporación ante las Augustas Personas de nuestros REYES.»

BÚRGOS 12.—Fiscal Audiencia al Ministro de Gracia y Justicia:

«En nombre del Ministerio fiscal y en el mío propio sirvase V. E. felicitar á SS. MM. por el feliz alumbramiento de la Reina (Q. D. G.).»

CÁCERES 12.—El Presidente de la Audiencia al Ministro de Gracia y Justicia:

«En nombre del Fiscal, Magistrados de este Tribunal y en el mío felicito sinceramente á SS. MM. por el fausto acontecimiento que V. E. se ha servido participarme y por el estado satisfactorio de S. M. la Reina y de la Augusta Infanta recién nacida. Tenga V. E. la bondad de elevar á los piés del Trono dicha entusiasta felicitación y la leal adhesión de todos.»

CORUÑA 12.—Presidente de la Audiencia al Ministro de Gracia y Justicia:

«La ansiada noticia del feliz alumbramiento de S. M. la Reina ha causado inmensa satisfacción á todo el personal de esta Audiencia y á su Ministerio fiscal; y á nombre de todos y por el respetable conducto de V. E. tengo el honor de dar la bienvenida y saludar y acatar al nuevo vástago del Trono, felicitando á la vez á sus Augustos Padres, nuestros queridos REYES, haciendo votos por el pronto restablecimiento de la salud de S. M. la Reina, y por la dicha y prosperidad de toda la Real Familia.»

GRANADA 12.—El Fiscal de la Audiencia al Ministro de Gracia y Justicia:

«Ruego á V. E. se digno elevar á las gradas del Trono la felicitación que el Ministerio fiscal de esta Audiencia, á quien accidentalmente represento, dirige á SS. MM. y á toda la Real Familia por haber dado á luz S. M. la Reina una hermosa Infanta con toda felicidad, y de reiterar con tan fausto motivo el testimonio de su más acendrada adhesión.»

OVIEDO 12.—El Presidente Audiencia al Ministro de Gracia y Justicia:

«Presidente, Magistrados é individuos del Ministerio fiscal de esta Audiencia tienen la honra de elevar respetuosamente á los piés del Trono por conducto de V. E. la más entusiasta felicitación por el fausto suceso del alumbramiento de S. M. la Reina (Q. D. G.), así como por el satisfactorio estado de la Augusta Reina.»

PALMA 12.—El Presidente Audiencia al Ministro de Gracia y Justicia:

«Esta Audiencia eleva á SS. MM. (Q. D. G.) la felicitación más sincera y expresiva por el feliz alumbramiento de S. M. la Reina, y por el natalicio de S. A. R. la Infanta, de cuyo fausto acontecimiento se ha enterado con verdadera alegría y la satisfacción completa.»

PAMPLONA 12.—El Presidente de Sala, Fiscal y Magistrados de esta Audiencia, así como los demás funcionarios de la misma

enchidos de gozo por el deseado alumbramiento que hoy llena de júbilo á España, felicitan conoigo cordialmente á sus Augustos Soberanos, y piden al Cielo les otorgue y á la egregia Infanta largos años de vida y todo género de venturas para bien de la Dinastía y consiguientemente de la Nación.»

SEVILLA 12.—El Fiscal de la Audiencia de Sevilla al Ministro de Gracia y Justicia:

«Ruego á V. E. se sirva ofrecer á los piés de S. M. el Rey la respetuosa y entusiasta felicitación de este Cuerpo fiscal por el feliz nacimiento de la Infanta heredera del Trono, y por cuya preciosa vida, así como por la importante salud de S. M. la Reina, hacemos los más fervientes votos.»

VALENCIA.—Presidente Audiencia al Ministro Gracia y Justicia:

«Recibida la comunicación telegráfica de V. E. de esta noche. Hecha saber al Cuerpo que presido, y sin perjuicio de felicitar por escrito, lo ejecuto aunque más brevemente desde luego por mí y en nombre de toda la Audiencia.»

VALLADOLID 12.—Presidente Audiencia al Ministro de Gracia y Justicia:

«La Sala de vacaciones y el Ministerio fiscal de este Tribunal se han enterado con gran satisfacción del telegrama de V. E., en que tiene la bondad de participarme que S. M. la Reina (Q. D. G.) ha dado á luz una robusta Infanta, y le ruegan felicite á SS. MM. por tan fausto acontecimiento.»

ZARAGOZA 12.—Presidente Audiencia al Ministro de Gracia y Justicia:

«Esta Audiencia y Ministerio fiscal felicitan á S. M. por el fausto acontecimiento del nacimiento de la Infanta, y ruegan al Cielo continúen en el más perfecto estado de salud S. M. la Reina (Q. D. G.) y la Augusta recién nacida. Suplico á V. E. se sirva hacer presente estos sentimientos á SS. MM. con la decidida adhesión del Tribunal, así como al Gobierno de que V. E. es digno miembro.»

Se han recibido también en este Ministerio telegramas de felicitación de las Autoridades y funcionarios siguientes:

ATECA.—El Juzgado de primera instancia, Ministerio fiscal, subalternos y dependientes del Juzgado.

BILBAO.—El Juez de primera instancia, el Promotor fiscal y el Registrador de la propiedad.

CÁDIZ.—El Juez de primera instancia y el Promotor fiscal del distrito de San Antonio.

MURCIA.—Los Jueces de primera instancia y los Promotores-fiscales y el Registrador de la propiedad.

ORENSE.—El Juez de primera instancia y el Promotor fiscal.

OVIEDO.—El Juez de primera instancia, el Promotor fiscal, el Registrador de la propiedad y Juez municipal.

PALMA.—Los Jueces de primera instancia, los Promotores fiscales, el Registrador de la propiedad y Jueces municipales.

SEVILLA.—Los Jueces de primera instancia.

TOLEDO.—El Juez de primera instancia y el Promotor fiscal.

VALENCIA.—El Colegio notarial.

VITORIA 12, 10:30 m.—General encargado Ministro Guerra: «Comunicada al Ejército de mi accidental mando la fausta nueva del feliz alumbramiento de S. M. la Reina, ruego á V. E. se sirva hacer saber á SS. MM. y Real Familia, en nombre de dicho Ejército y en el mío, la inmensa satisfacción con que la han recibido.»

PAMPLONA 12, 11:35 m.—El Capitan general al Ministro Guerra:

«La guarnición de Navarra se ha enterado con satisfacción.»

del telegrama anunciando el feliz nacimiento de una hermosa Infanta; ruego á V. E. se sirva transmitir á SS. MM. el Rey y la Reina la respetuosa felicitacion que conmigo le envian todas las clases militares de este distrito, haciendo votos porque el cielo colme de felicidades á SS. MM. y Real Familia.»

BARCELONA 12, 9'45 m.—Al Ministro de la Guerra el Capitan general:
«El Capitan general y el Ejército de este distrito tienen el honor de felicitar á SS. MM. y al Gobierno por el feliz alumbramiento de S. M. la Reina.»

VALENCIA 12, 10'30 m.—El Capitan general á Ministro Guerra:
«Ruego á V. E. que en mi nombre y en el de todas las clases militares de este distrito felicite á SS. MM. por el feliz alumbramiento de S. M. la Reina.»

VALLADOLID 12, 12'30 m.—Al Ministro de la Guerra el Capitan general:
«El Presidente del Consejo de Ministros me ha comunicado la fausta nueva de que S. M. la Reina ha dado á luz con toda felicidad una Infanta, y ruego á V. E. que en mi nombre y el de toda la guarnicion de este distrito eleve á los pies del Trono la más cordial y sincera felicitacion por tan satisfactorio acontecimiento.»

GRANADA 12, 1'45 m.—El Capitan general al Ministro de la Guerra:
«Recibido telegrama de V. E. con la fausta nueva que se ha hecho pública inmediatamente con salva de 15 cañonazos. En mi nombre, en el de los Generales, Jefes, Oficiales y tropa del distrito de mi mando ruego á V. E. felicite por tan próspero suceso á S. M. el Rey (Q. D. G.), y lo haga presente el interés con que rogamos al Altísimo que conserve la preciosa vida de la Augusta Infanta y de toda la Real Familia.»

BADAJOS 12, 12'45 m.—El Capitan general al Presidente del Consejo de Ministros y Ministro Guerra:
«Ruego á V. E. que en mi nombre, en el de todos los Generales, Jefes y Oficiales de los Cuerpos, Institutos y dependencias militares de este distrito eleve á los pies del Trono, á la vez que nuestra profunda adhesion y respeto, la felicitacion más sincera por el feliz alumbramiento de S. M. la Reina y el fausto natalicio de la Augusta Infanta, juntamente con nuestros vehementes deseos de que Dios siga protegiendo toda la Real Familia.»

ZARAGOZA 11, 11'30 n.—El Capitan general al Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Guerra:
«Recibido telegrama comunicándome haber dado á luz S. M. la Reina una hermosa Infanta. Lo he comunicado á todas las Autoridades militares y guarnicion de este distrito, y conociendo los sentimientos de su adhesion y lealtad al Trono, ruego á V. E. que en mi nombre y en el de todos felicite á S. M. el Rey por tan fausto acontecimiento.»

CORUÑA 12, 11'30 m.—El Capitan general Ministro Guerra:
«Ruego á V. E. eleve á SS. MM. la más sincera felicitacion que en mi nombre y en el de mis subordinados dirijo á V. E. con motivo del nacimiento de la Augusta Infanta que el Cielo ha concedido á nuestros Reyes, por cuya prosperidad y ventura hacemos los más fervientes votos.»

BILBAO 12, 9'25 m.—Gobernador militar Ministro Guerra:
«Si V. E. lo considera conveniente le ruego ofrezca á los pies del Trono la felicitacion que á SS. MM. dirigen los Generales, Jefes, Oficiales y tropa de esta provincia por el nacimiento de la Augusta Infanta, cuya salud y la de su Régia madre deseamos que Dios proteja.»

AVILA 11, 11'30 n.—El Gobernador militar Ministro de la Guerra:
«Ruego á V. E. se sirva felicitar á S. M. en nombre de todos los Cuerpos é Institutos de esta guarnicion y en el mio por el feliz alumbramiento de S. M. la Reina.»

BURGOS 12'4 t.—El Capitan general Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Guerra:
«Con la mayor satisfacion recibí el telegrama de V. E. de ayer noticiándome el feliz alumbramiento de S. M. la Reina (Q. D. G.). En mi nombre y en el de todas las fuerzas del distrito ruego á V. E. eleve á los pies del Trono, si así lo estima conveniente, los sentimientos de júbilo que nos animan, renovando con este motivo nuestros afectos de adhesion y respeto á la Monarquía.»

TARRAGONA 12, 11'9 m.—Al Ministro de Guerra el Brigadier Picazo:
«Felicito á SS. MM. por el feliz alumbramiento.»

CARTAGENA 12.—El Capitan general del Departamento al Sr. Ministro de Marina:
«Los Cuerpos de la Armada en este Departamento asociados á mí tienen la alta honra de elevar á las gradas del Trono la más sincera y leal felicitacion por el feliz alumbramiento de S. M. la Reina.»

SAN FERNANDO 12.—El Capitan general del Departamento al Sr. Ministro de Marina:
«Los Generales, Jefes y Oficiales y clases todas de los distintos Cuerpos de la Armada á mis órdenes en este Departamento rogamos á V. E. se digna felicitar muy expresivamente á SS. MM. en nuestro nombre por el feliz suceso que con tanta razon celebra la Nacion entera, ofreciéndoles una vez más con tan fausto motivo el homenaje de nuestro profundo respeto y leal y sincera adhesion.»

MÁLAGA 12.—El Comandante de Marina al Ministro del ramo:
«La Marina de esta provincia y division de Guarda-costas, ha sabido con el mayor júbilo la noticia del alumbramiento de S. M. la Reina, y ruega á V. E. se sirva elevar á los pies del Trono la felicitacion que tiene la honra de dirigirle.»

Al Ministro de Hacienda el Jefe económico de Castellón:
«En union de todos los empleados de esta Administracion suplico á V. E. se digna elevar á S. M. el Rey (Q. D. G.) nuestra manifestacion de júbilo con la fausta noticia del feliz alumbramiento de S. M. la Reina (Q. D. G.)»

Al Ministro de Hacienda el Jefe económico de Granada:
«Ruego á V. E. se digna hacer presente á S. M. el Rey (Q. D. G.) mi satisfacion y la de los empleados de esta dependencia por el feliz alumbramiento de S. M. la Reina.»

Al Ministro de Hacienda el Jefe económico de Lérida:
«Ruego á V. E. se digna elevar á los pies del Trono en mi nombre y en el de los empleados todos de esta Administracion su más entusiasta felicitacion por el feliz alumbramiento de S. M. la Reina.»

Al Ministro de Hacienda el Jefe económico de Logroño:
«Suplico encarecidamente á V. E. con los funcionarios de esta oficina se sirva ofrecer á L. R. P. de SS. MM. (Q. D. G.) su más sincera y entusiasta felicitacion por el dichoso alumbramiento de nuestra muy amada Reina, por cuyo feliz estado y el de la Augusta Infanta ruegan á Dios fervientemente.»

MURCIA 11.—Gobernador Ministro de Gobernacion:
«Recibido telegrama de V. E. participando feliz alumbramiento de S. M. la Reina. La poblacion ha recibido con júbilo tan fausta noticia, y ruego á V. E. haga llegar á las gradas del Trono la expresion de sincera satisfacion que embarga los ánimos de todas las Corporaciones y habitantes de esta ciudad por tan plausible suceso.»

HUESCA 11.—«Ruego á V. E. se sirva felicitar en mi nombre á S. M. el Rey (Q. D. G.) por el fausto suceso del alumbramiento feliz de S. M. la Reina y que hago fervientes votos por el pronto restablecimiento de su Augusta Esposa y por la preciosa vida de S. A. R. la Infanta.»

SORIA 12.—Gobernador interino Ministro Gobernacion:
«Recibida la fausta nueva del feliz alumbramiento de S. M. la Reina (Q. D. G.), ruego á V. E. se digna elevar á los pies del Trono mi más respetuosa felicitacion.»

LÉRIDA 12.—Gobernador Ministro Gobernacion:
«El Diputado á Cortes D. Ramon Soldevila, acompañado de numerosas personas caracterizadas, me pide ruego á V. E. se sirva manifestar á SS. MM. su inmenso júbilo por el feliz alumbramiento que hoy llena de gozo á todos los españoles amantes de la Dinastía.»

CALAHORRA 12.—Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion:
«Felicitan á S. M. la Reina por su feliz alumbramiento y desean su pronto restablecimiento.—Manuel Ruiz de Gordejuela.—Vidal-Rones.—Cárlos Redal.—Basilio Oña.»

MARCHENA 12.—El Alcalde al Ministro de la Gobernacion:
«El Ayuntamiento de Marchena felicita con el mayor entusiasmo por sí, y á nombre de sus administrados, á S. M. la Reina por su feliz alumbramiento, rogando al Todopoderoso por la felicidad de SS. MM. é Infanta.»

MURCIA 12.—Gobernador Ministro Gobernacion:
«Ruego á V. E. se digna significar á S. M. el Rey que los Alcaldes de Aguilar, Lorca, La Union, Totana, Cieza y Arehena por sí y en nombre de sus respectivos vecindarios, tienen una gran satisfacion y honra en felicitarle con motivo del alumbramiento de S. M. la Reina.»

TORRELEVEGA 12.—Alcalde Ministro Gobernacion:
«Regocijo general al anunciarse el feliz alumbramiento de S. M. la Reina. En nombre de las Autoridades todas ruego á V. E. felicite á SS. MM.»

ÁGUILAR (Córdoba) 12.—Alcalde Ministro Gobernacion:
«El Ayuntamiento constitucional, el Juez de primera instancia, el Arcipreste y demás Autoridades de esta ciudad de Aguilar de la Frontera tienen la honra de depositar en las gradas del Trono un voto de entusiasmo por el feliz alumbramiento de S. M. la Reina.
Dígnese V. E. ser intérprete cerca de S. M. el Rey (Q. D. G.) de la respetuosa adhesion de este vecindario.»

ALBACETE 12.—Gobernador al Ministro Gobernacion:
«Con el mayor júbilo se ha recibido en esta poblacion el fausto suceso del alumbramiento de S. M. la Reina. Las músicas recorren las calles, y los edificios particulares se han iluminado espontáneamente, siendo general el regocijo de estos leales habitantes.»

AVILA 12.—Sr. Ministro de la Gobernacion:
«El Ayuntamiento de esta capital y en su nombre el Alcalde que suscribe, ruega á V. E. se sirva elevar á SS. MM. sus sinceros plácemes por el feliz alumbramiento de S. M. la Reina.—Pedro M. Jimenez.»

ANTEQUERA 12.—El Alcalde al Ministro Gobernacion:
«Ruego á V. E. se digna elevar á S. M. la más entusiasta felicitacion en mi nombre y en el de este Ayuntamiento y leal vecindario por el faustísimo suceso que en estos momentos celebra la Nacion.»

CÓRDOBA 12.—El Gobernador Ministro Gobernacion y Jefe superior Palacio:
«En nombre del Claustro de este Instituto felicito á SS. MM. y Real Familia por el fausto suceso que V. E. se dignó comunicarme.»

MÉRIDA 12.—Alcalde de Mérida Ministro Gobernacion:
«Recibida noticia del feliz alumbramiento de S. M. la Reina, el Alcalde que suscribe por sí y á nombre de la poblacion toda felicita á SS. MM. (Q. D. G.), por tan fausto acontecimiento.»

TERUEL 12.—Gobernador á Ministro Gobernacion:
«La fausta noticia del feliz alumbramiento de S. M. la Reina ha sido recibida con muestras inequívocas de general satisfacion. Me he limitado á anunciarlo con las señales prevenidas, pero las Corporaciones y muchos particulares han colgado é iluminado sus edificios.»

CORUÑA 12.—Gobernador Ministro Gobernacion:
«El Alcalde y Ayuntamiento de Muros ruegan á V. E. se sirva felicitar á SS. MM. por el feliz alumbramiento de S. M. la Reina.»

CÁCERES 12.—Ministro Gobernacion Gobernador:
«El Sr. Vicecónsul de Portugal en esta capital me ruega transmita al Gobierno su felicitacion más entusiasta por el feliz alumbramiento de S. M. la Reina (Q. D. G.)»

ALMUNÉCAR 12.—Alcalde accidental Ministro Gobernacion:
«En su nombre, en el del Ayuntamiento y vecindario de esta ciudad, ruego á V. E. felicite á S. M. por el fausto suceso que hoy llena de júbilo la Nacion entera, y hacerles presente el homenaje de nuestro respeto.»

CÁBRA 12.—Alcalde Ministro Gobernacion:
«En nombre del Ayuntamiento, Juzgados de primera instancia, municipal, Autoridades todas y vecindario felicito á SS. MM. por conducto de V. E. por el feliz alumbramiento de S. M. la Reina.»

PAMPLONA 12.—Gobernador Ministro Gobernacion:
«Los Ayuntamientos de Tudela y Cascante me encargan comunicue á V. E. la felicitacion más entusiasta por el feliz alumbramiento de S. M. la Reina.»

PAMPLONA 12.—Ministro Gobernacion Gobernador:
«A nombre de la Diputacion provincial, Ayuntamiento de la capital, funcionarios civiles y en el mio, ruego á V. E. se sirva hacer presente á SS. MM. nuestra sincera y entusiasta felicitacion por el fausto suceso que acaba de tener lugar, re-

terando con este motivo á SS. MM. el testimonio de nuestra lealtad y respetuosa adhesion.»

SORIA 12.—Ministro Gobernacion Gobernador:
«Ruego á V. E. presente á los pies del Trono mi respetuosa felicitacion por el feliz alumbramiento de S. M. la Reina (Q. D. G.)»

LEON 12.—Gobernador Ministro Gobernacion:
«El Ayuntamiento de Ponferrada me encarga manifieste á V. E. se digna elevar á SS. MM. la respetuosa manifestacion del entusiasmo y júbilo con que el Ayuntamiento y vecinos de dicha villa han recibido la noticia del feliz alumbramiento de S. M. la Reina.»

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL ÓRDEN.

Ilmo. Sr.: En vista de las exposiciones presentadas por la Real Compañía Asturiana de Minas solicitadas se determinen y aclaren algunos particulares de la Real orden de 29 de Setiembre del año último, por la que se le concedió la construccion de unos muelles en la bahía de Pasajes;

S. M. el Rey (Q. D. G.), de acuerdo con lo propuesto por esa Direccion general, ha tenido á bien disponer:

1.º Que dicha concesion se entienda hecha á perpetuidad, por hallarse comprendida en lo dispuesto en los artículos 44 y 54 de la ley general de Puertos de 7 de Mayo último.

2.º Que el plazo para la ejecucion de dichas obras y a l de cuatro meses para dar principio á las mismas se empiecen á contar desde la fecha de esta disposicion.

Y 3.º Que no debe modificarse el art. 5.º de la concesion, quedando por consiguiente para el servicio público, sin gravámen de ningun género, la parte del muelle que da frente al almacén.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 30 de Agosto de 1880.

LASALA.

Sr. Director general de Obras públicas, Comercio y Minas.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Direccion general de Rentas Estancadas.

Por acuerdo de esta Direccion general, fecha de hoy, se autoriza al Ayuntamiento de la ciudad de Zaragoza para rifar con carácter de Beneficencia, en union del sorteo de la Loteria Nacional de 5 de Noviembre próximo y con aplicacion de sus productos al sostenimiento de los ancianos acogidos en la Casa-amparo de dicha capital, un par de mulas y dos caballos, dividiéndose los billetes en dos series, y adjudizándose respectivamente en cada una de ellas las citadas reses; quedando además obligado el Ayuntamiento á satisfacer á la Hacienda el impuesto del 4 por 100 y á someter los procedimientos de la rifa á lo que establecen las disposiciones vigentes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público. Madrid 9 de Setiembre de 1880.—El Director general, Eduardo Garrido Estrada.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Direccion general de Obras públicas, Comercio y Minas.

Ferrocarriles.

Vista una instancia de D. Pedro Bové, vecino de Barcelona, esta Direccion general ha acordado autorizarle para que en el término de un año pueda practicar los estudios de un ferrocarril económico que, partiendo de Igualada y pasando por Pobla, Capellades, Vallbona, Piera, Masquefa, Baguda Alta, Baguda, San Esteva, termine en Martorell; pero entendiéndose que por esta autorizacion no se le concede derecho alguno á la concesion de esta linea ni á indemnizacion de ningun género, y que el peticionario tiene que sujetarse, respecto á indemnizacion de los perjuicios que puedan causarse en las propiedades, á lo dispuesto en el art. 57 de la ley de Obras públicas de 13 de Abril de 1877.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 7 de Setiembre de 1880.—El Director general, el Baron de Covadonga.—Señor Gobernador de la provincia de Barcelona.

Vista una instancia de D. Marino Hermoso Palacio, vecino de esta Corte, esta Direccion general ha acordado autorizarle para que en el término de un año pueda practicar los estudios de un ferrocarril que, partiendo de Avila y pasando por Tornavacas, Piedrahita y Barco de Avila con un ramal á Béjar, termine en el valle de Gerte; pero entendiéndose que por esta autorizacion no se le otorga derecho alguno á la concesion de esta linea ni á indemnizacion de ningun género, y que el peticionario tiene que sujetarse, respecto á indemnizacion de los perjuicios que puedan causarse en las propiedades, á lo dispuesto en el art. 57 de la ley de Obras públicas de 13 de Abril de 1877.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 7 de Setiembre de 1880.—El Director general, el Baron de Covadonga.—Señores Gobernadores de las provincias de Avila y Cáceres.

D. Sebastian Larios Nájera y D. Francisco Perez Castrobeza, Diputados provinciales de Segovia, en nombre de la Diputacion provincial de la misma, han presentado el proyecto y

solicitado la concesion de un ferro-carril desde Medina del Campo á Segovia, con arreglo al art. 26 de la ley de Ferrocarriles de 23 de Noviembre de 1877 y 53 del reglamento para su ejecucion. Lo que en cumplimiento del art. 54 de este mismo reglamento se anuncia al público, concediéndose un plazo de 30 dias, á contar desde la insercion de este anuncio en la GACETA DE MADRID, para la admision de proposiciones que puedan mejorar la presentada.

Madrid 7 de Setiembre de 1880.—El Director general, el Barón de Covadonga.

En virtud de lo dispuesto por Real decreto de 23 de Setiembre de 1877, esta Direccion general ha señalado el dia 11 del próximo mes de Octubre, á la una de la tarde, para el arriendo en pública subasta de los derechos de Arancel exigibles por término de dos años en los portazgos que á continuacion se expresan, pertenecientes á la carretera de primer orden de Madrid á Portugal por Talavera de la Reina, Trujillo y Badajoz, provincia de Cáceres.

TERCERA SUBASTA CON BAJA DEL 50 POR 100 DEL TIPO DE LA PRIMERA.	Presupuesto anual. Pesetas.
Trujillo 1.º, con Arancel de 4 1/2 miriámetros.	13.500
Puente de Santa Cruz, con Arancel de 2 1/2 miriámetros.	7.500
Escorial, con Arancel de 2 1/2 miriámetros.	7.500
	28.500

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1882, en Madrid ante la Direccion general de Obras públicas, en el Ministerio de Fomento, y en Cáceres ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, los Aranceles, el pliego de condiciones generales publicado en la GACETA del 25 de Setiembre de 1877, y el de las particulares para esta contrata.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al modelo que sigue, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 4.750 pesetas en dinero, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo marcado en el Real decreto de 29 de Agosto de 1876; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

No se admitirán posturas que no cubran el importe del presupuesto anual de dichos portazgos.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instrucción; siendo la primera mejora por lo menos de 100 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 40 pesetas.

Madrid 10 de Setiembre de 1880.—El Director general, el Barón de Covadonga.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 10 de Setiembre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para el arriendo en pública subasta de los derechos de Arancel que se devenguen en los portazgos de Trujillo 1.º, Puente de Santa Cruz y Escorial, se comprometo á tomar á su cargo la recaudacion de dichos derechos, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... pesetas anuales.

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que el proponente ofrece.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real decreto de 23 de Setiembre de 1877, esta Direccion general ha señalado el dia 11 del próximo mes de Octubre, á la una de la tarde, para el arriendo en pública subasta de los derechos de Arancel exigibles por término de dos años en los portazgos que á continuacion se expresan, pertenecientes á la carretera de tercer orden de Malpartida de Cáceres á Portugal por Alcántara, provincia de Cáceres.

TERCERA SUBASTA CON BAJA DEL 50 POR 100 DEL TIPO DE LA PRIMERA.	Presupuesto anual. Pesetas.
Cuesta de Araya, con Arancel de 2 miriámetros.	2.500
Brozas, con Arancel de 4 1/2 miriámetros.	2.000
Villa de Rey, con Arancel de un miriámetro.	1.500
Alcántara, con Arancel de un miriámetro.	1.500
	7.500

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1882, en Madrid ante la Direccion general de Obras públicas, en el Ministerio de Fomento, y en Cáceres ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, los Aranceles, el pliego de condiciones generales publicado en la GACETA del 25 de Setiembre de 1877, y el de las particulares para esta contrata.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al modelo que sigue, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 4.250 pesetas en dinero, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo marcado en el Real decreto de 29 de Agosto de 1876; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

No se admitirán posturas que no cubran el importe del presupuesto anual de dichos portazgos.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instrucción; siendo la primera mejora por lo menos de 100 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 40 pesetas.

Madrid 10 de Setiembre de 1880.—El Director general, el Barón de Covadonga.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 10 de Setiembre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para el arriendo en pública subasta de los derechos de Arancel que se devenguen en los portazgos de Trujillo 2.º, con Arancel de 2 miriámetros, y Cáceres, con Arancel de 2 1/2 miriámetros.

solicitado la concesion de un ferro-carril desde Medina del Campo á Segovia, con arreglo al art. 26 de la ley de Ferrocarriles de 23 de Noviembre de 1877 y 53 del reglamento para su ejecucion. Lo que en cumplimiento del art. 54 de este mismo reglamento se anuncia al público, concediéndose un plazo de 30 dias, á contar desde la insercion de este anuncio en la GACETA DE MADRID, para la admision de proposiciones que puedan mejorar la presentada.

Madrid 7 de Setiembre de 1880.—El Director general, el Barón de Covadonga.

En virtud de lo dispuesto por Real decreto de 23 de Setiembre de 1877, esta Direccion general ha señalado el dia 11 del próximo mes de Octubre, á la una de la tarde, para el arriendo en pública subasta de los derechos de Arancel exigibles por término de dos años en los portazgos que á continuacion se expresan, pertenecientes á la carretera de primer orden de Trujillo á Cáceres, provincia de Cáceres.

TERCERA SUBASTA CON BAJA DEL 50 POR 100 DEL TIPO DE LA PRIMERA.	Presupuesto anual. Pesetas.
Trujillo 2.º, con Arancel de 2 miriámetros.	7.500
Cáceres, con Arancel de 2 1/2 miriámetros.	10.500
	17.500

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1882, en Madrid ante la Direccion general de Obras públicas, en el Ministerio de Fomento, y en Cáceres ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, los Aranceles, el pliego de condiciones generales publicado en la GACETA del 25 de Setiembre de 1877, y el de las particulares para esta contrata.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al modelo que sigue, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 2.917 pesetas en dinero, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo marcado en el Real decreto de 29 de Agosto de 1876; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

No se admitirán posturas que no cubran el importe del presupuesto anual de dichos portazgos.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instrucción; siendo la primera mejora por lo menos de 100 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 40 pesetas.

Madrid 10 de Setiembre de 1880.—El Director general, el Barón de Covadonga.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 10 de Setiembre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para el arriendo en pública subasta de los derechos de Arancel que se devenguen en los portazgos de Trujillo 2.º y Cáceres, se comprometo á tomar á su cargo la recaudacion de dichos derechos, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... pesetas anuales.

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que el proponente ofrece.)

(Fecha y firma del proponente.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Administracion económica de la provincia de Madrid.

El 15 de Octubre próximo termina definitivamente el plazo señalado por instrucción para adquirir la correspondiente cédula personal del presente año económico; y trascurrido que sea dicho término, el precio y el recargo municipal se duplicarán y se procederá á repartirlas á los morosos, exigiéndoles su importe por la via ejecutiva de apremio.

La Administracion de mi cargo, en cumplimiento de orden superior, y solicita por evitar á todos este perjuicio, lo hace saber al público por el presente apercibimiento general; advirtiendo que para facilitar el cumplimiento del indicado deber, á más de expedirla á quien se presente á solicitarla en esta oficina, las enviará á domicilio á quien lo desee, bastando al efecto dirigir el pedido por el correo interior ó cualquier otro medio al Jefe económico, expresando la contribucion anual, sin recargos, que por inmuebles ó subsidio, ó por ambos conceptos pague el interesado; el precio anual que satisfaga por alquiler de la casa que habita, la renta, haber ó sueldo que disfruta, su nombre y apellidos, pueblo de donde es natural, provincia á que corresponde, edad y estado del reclamante, las señas de su domicilio y su habitual residencia.

Madrid 4 de Setiembre de 1880.—El Jefe económico, Isidoro Cabañas.

Administracion principal de la Aduana de Badajoz.

Habiéndose declarado por esta Administracion el abandono de 75 kilogramos espuelas de esparto procedentes de Portugal, y de conformidad con lo que previene el art. 193 de las Ordenanzas de Aduanas, se hace pública dicha resolucio para que llegue á conocimiento del interesado ó de cualquiera persona que se crea con derecho á interponer reclamacion.

Badajoz 7 de Setiembre de 1880.—El Administrador, José Boria.

Habiéndose declarado por esta Administracion el abandono de un baul, marca E. S., que contiene quincalla, el cual llegó á esta Aduana comprendido en la hoja de ruta núm. 484, fecha 19 de Agosto último, consignado á E. Schutehoff; y de conformidad con lo que previene el art. 193 de las Ordenanzas de Aduanas, se hace pública dicha resolucio para que llegue á conocimiento del interesado ó de cualquiera persona que se crea con derecho á interponer reclamacion.

Badajoz 7 de Setiembre de 1880.—El Administrador, José Boria.

Administracion del Correo Central.

SECCION DE LISTA.

Cartas detenidas por falta de franqueo en el dia 11 de Setiembre de 1880.

- Núm. 163 Angel Perez.—Quiroga.
- 164 Angel Garcia.—Vinegra.
- 165 Amalia Blasco.—Carabanchel.
- 166 Bonifacio Hernandez.—Aranjuez.
- 167 Conde de Valencia.—Avila.
- 168 Emilio Cánovas.—Valdemoro.
- 169 Francisco Garcia.—Pamplona.
- 170 Juan Archilla.—Murtas.
- 171 Juan Peiró.—Sacedon.
- 172 Juan Gonzalez.—Ceuta.
- 173 Mateo Alonso.—Ituero.
- 174 Manuela S. Tejada.—San Sebastian.
- 175 Petra Solana.—Ambite.
- 176 Ramon Garcia.—Huerta de Prado.
- 177 Santiago Soto.—Santona.
- 178 Santos Valdivielso.—Rioseco.
- 179 Victor Gaminde.—Urberuaga.
- 180 Vicente Piquenque.—Toledo.

Madrid 12 de Setiembre de 1880.—El Administrador, Martín Botella.

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

D. Francisco Caballero y Rozas, Marqués de Torneros y viudo del Villar, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento constitucional de esta M. H. villa.

Hago saber que para el mejor orden y regularidad en las próximas ferias he acordado dictar las disposiciones siguientes:

1.º La feria dará principio el dia 21 del mes actual, y concluirá el 4 de Octubre próximo.

2.º Se celebrará en el paseo de Atocha, desde el sitio que ocupaba la puerta de este nombre hasta el santuario.

3.º No se concederá licencia para colocar ninguna clase de puestos fuera de dicho punto, ni tampoco se permitirá que sus dueños los construyan ó los cubran con esterás, sino con tablas, hules ó telas que eviten todo aspecto repugnante á la cultura de una capital.

4.º Las licencias para la venta de toda clase de géneros las solicitarán verbalmente los interesados desde hoy en la Tenencia de Alcaldía del distrito del Congreso, donde, con vista del plano formado por el Arquitecto de la Seccion, en que correlativamente figura la designacion de puestos, se les expedirán aquellas por los empleados de la quinta Seccion de la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento instalados alli al efecto, quienes las entregarán á los interesados, previo el pago de los correspondientes derechos que establece la tarifa vigente.

Por un puesto con arreglo al plano, cuota de la temporada, 40 pesetas.

Por medio puesto, ó ambulante en la misma, id., 5 pesetas.

Con este documento, en que constará el nombre del interesado, géneros que va á expender y número del puesto que se le haya concedido, el Sr. Teniente de Alcalde del distrito los hará instalar en los puestos que hubiesen obtenido, en los dias 19 y 20, de siete á nueve de la mañana.

5.º Para obtener las expresadas licencias es indispensable, además, la exhibicion de la patente expedida por la Administracion económica.

6.º Se prohíbe á los vendedores de frutas y vidriado colocar garabitos para hacer sombra y fijar los pesos en la via pública.

7.º Bajo ningun pretexto se permitirá deteriorar ó destruir el piso para construir cajones ni afianzar los puestos. Cualquiera falta de esta clase se castigará en el acto.

Los Sres. Tenientes de Alcalde están encargados, conforme á la ley, de hacer observar exactamente las precedentes disposiciones, y todos los dependientes del Cuerpo de policia urbana tienen la obligacion de denunciar las faltas que advirtieren, para que, en uso de su autoridad, impongan á los contraventores las penas correspondientes.

Madrid 12 de Setiembre de 1880.—Marqués de Torneros y viudo del Villar.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

Estado de las operaciones verificadas en la Caja de Ahorros el domingo 12 de Setiembre de 1880.

INGRESOS.

NÚMERO É IMPORTE DE LAS IMPOSICIONES.

	Imponentes por continuacion.	Nuevos imponentes.	Total de imponentes.	Importe en rs vn.
Central.—Plaza de San Martín.....	1.787	192	1.979	631.304
Sucursal 1.º.—Plaza de San Millán, núm. 11.....	207	6	213	59.486
Idem 2.º.—Calle de Valverde, núm. 37.....	198	5	203	57.876
Idem 3.º.—Calle de la Libertad, núm. 4.....	109	2	111	29.268
Idem 4.º.—Calle del Leon, número 17, tercero.....	127	8	135	39.500
TOTALES.....	2.428	213	2.641	817.434

PAGOS EN LOS DIAS 10, 11 Y 12.

NÚMERO É IMPORTE DE LOS REÍNTEGROS.

	Reintegros por saldo.	Idem á cuenta.	Total de reintegros.	Importe en reales vellon.
Central.—Plaza de San Martín.....	168	208	376	569.008

Ha correspondido autorizar las operaciones á los Sres. Consejeros siguientes: Duque de Veragua.—D. Rafael Cervera.—Marqués de Santa Marta.—D. Pedro Luis Ramos Prieto.—Don

Miguel Mathet y Gonzalez.—D. Nicolás Fernandez Perez.—Don Manuel Caviglioli.—D. José Pulido y Espinosa.—D. José de Ortueta.—D. Antonio Cantero y Seirullo.—D. Manuel Martín de Oliva.—D. Ventura Castro.—D. Tomás Pérez Anguita.—Don José Alvarez Mariño.—D. José Alvarez de Sotomayor. El Director gerente, P. A., Manuel Ballester.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados de primera instancia.

SAN SEBASTIAN.

D. Ricardo Bermingham, Juez municipal de esta capital, ejerciendo funciones del de primera instancia por ausencia del propietario.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Doña Regina Arriarán, de 39 años de edad, de profesion peinadora, vecina que ha sido de esta ciudad, quien ha estado domiciliada tambien en Madrid en el cuarto principal de la casa número 12 de la calle de Santa Brígida de aquella Corte, y últimamente en Barcelona, á fin de que en el término de 10 dias comparezca en este Juzgado á prestar declaración en causa que instruyo contra Marcelina Lacarra por hurto de efectos á dicha Arriarán; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que hubiese lugar en justicia.

Dado en San Sebastian á 27 de Julio de 1880.—Ricardo Bermingham.—Por su mandato, Manuel Arizmendi.

SANTA CRUZ DE TENERIFE.

D. Agustin Rodriguez y Perez, Juez municipal de este término, y accidental de primera instancia de este partido.

Por la presente requisitoria y término de 30 dias, contados desde la insercion de la misma en la GACETA DE MADRID, cito, llamo y emplazo á Graeciliano Hernandez, natural y vecino de Arafo, cuyo actual paradero se ignora, de estatura regular, cara ovalada, color claro, pelo castaño, nariz regular, ojos pardos, barba poblada, bigote regular, para que se presente en este Juzgado á prestar declaración inquisitiva y á responder de los cargos que le resultan en el sumario que contra él se instruye por el delito de robo de 4 duros; apercibida de que no haciéndolo le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Dada en Santa Cruz de Tenerife á 13 de Julio de 1880.—Agustin Rodriguez y Perez.—Por mandato de S. S., José A. Escudero.

SEDANO.

D. Facundo Lopez Lopez, Juez de primera instancia de este partido de Sedano.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Eugenia Montejo y Montejo, natural y vecina de Montejo de Bricia, contra quien en este Juzgado se instruye causa criminal sobre hurto de un cordero á su convecino Antolin Lopez, para que en el término de nueve dias, á contar desde el en que se inserte esta en la GACETA DE MADRID, se presente en la cárcel nacional de este partido con objeto de hacerla saber el auto en que se le confiere traslado de la calificación fiscal; apercibiéndola que de no hacerlo se la declarará rebelde y la parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo, y en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), requiero á todas las Autoridades civiles y militares, agentes de policia judicial y Guardia civil procedan á su captura y conduccion á este Juzgado con las seguridades convenientes, para lo cual se expresan las señas personales de la misma, que son las siguientes: estatura regular, cara delgada, color bueno, ojos azul claro, pelo negro, cejas al pelo, tiene una cicatriz en la frente, pordiosera, de 48 años de edad.

Dada en Sedano á 26 de Julio de 1880.—Facundo Lopez.—De orden de S. S., Martín Garro.

NOTICIAS OFICIALES.

Sociedad anónima española de la Dinamita.

(PRIVILEGIO A. NOBEL.)

El Consejo de administración de esta Sociedad, conforme á lo dispuesto en el art. 24 de sus estatutos, convoca á los señores accionistas á junta general ordinaria en París, calle Taitbout, número 2, para el dia 23 de Octubre próximo, á las dos de la tarde.

Para poder asistir á esta junta se necesita ser poseedor de 50 acciones de usufructo, que deberán quedar depositadas ántes del 13 de Octubre próximo en el domicilio de la Sociedad, calle de la Lotería, números 8 y 9, en Bilbao; en la calle de Taitbout, núm. 2, París, ó en el Crédito Moviliario Español, en Madrid ó en París.

Bilbao 10 de Setiembre de 1880.—A. Piquet. X—396—4

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

De los partes remitidos por la Administración principal de Mataderos públicos, Intervencion del Mercado de granos y Visita general de policia urbana, resultan ser los precios de los artículos de consumo en el dia de ayer los siguientes:

Carne de vaca, de 1'10 á 1'25 pesetas el kilogramo. Idem de carnero, á 1'08 pesetas el kilogramo. Tocino añejo, de 1'82 á 1'90 pesetas el kilogramo. Jamon, de 2'67 á 3'00 pesetas el kilogramo. Pan, de 0'40 á 0'50 pesetas el kilogramo. Garbanzos, de 0'63 á 1'34 pesetas el kilogramo. Judias, de 0'54 á 0'80 pesetas el kilogramo. Arroz, de 0'65 á 0'80 pesetas el kilogramo. Lentejas, de 0'54 á 0'63 pesetas el kilogramo. Carbon vegetal, á 0'45 pesetas el kilogramo. Idem mineral, á 0'11 pesetas el kilogramo. Cok, á 0'09 pesetas el kilogramo. Jabon, de 1'08 á 1'33 pesetas el kilogramo. Aceite, de 1'30 á 1'40 pesetas el decalitro. Vino, de 4'35 á 6'93 pesetas el decalitro. Petróleo, de 7'60 á 8'20 pesetas el decalitro. Trigo (precio medio), á 31'34 el hectolitro. Cebada (idem id.), á 10'67 el hectolitro.

NOTA.—Reses degolladas en el dia de ayer.—Vacas, 183.—Carneros, 827.—Corderos, 24.—Terneras, 404.—Ovejas, 55.—Total, 1.493.

Su peso en kilogramos..... 46.732'250.

Del parte remitido por la Administración principal de Consumos y Arbitrios resultan ser los productos recaudados en esta capital en el dia de ayer los siguientes:

Table with 4 columns: PUNTOS DE RECAUDACION, Pts. Cénts., PUNTOS DE RECAUDACION, Pts. Cénts. Rows include Toledo, Segovia, Norte, Bilbao, Aragon, Valencia, Mediodia, Ciudad-Real, Correos, Mataderos, Fábrica del gas, Mostenses, and Total.

Madrid 12 de Setiembre de 1880.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del dia 12 de Setiembre de 1880.

Meteorological table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire, TERMO METRO (seco, húmedo), DIRECCION y clase del viento, ESTADO del cielo. Includes temperature maxima/minima, wind direction, and precipitation data.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Península el dia 12 de Setiembre de 1880.

Table of telegrams received with columns: LOCALIDADES, ALTURA barométrica á 0° y al nivel del mar en milímetros, TEMPERATURA en grados centesimales, DIRECCION del viento, FUERZA del viento, ESTADO del cielo, ESTADO de la mar. Lists locations like S. Sebastian, Bilbao, Oviedo, Coruña, etc.

RETRASADOS.

Table for delayed telegrams with columns: Dia 11, Localidad, Temperatura, Viento, Estado. Example: Valladolid, 762'2, 20 0, S.O., Brisa, Nuboso.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Segun los partes recibidos, ayer llovió en Barcelona, Coruña, Granada, Lugo, Pamplona, Pontevedra, Orense, Oviedo, Salamanca, Santander, Soria, Valladolid, Vitoria y Zamora.

Forman parte de este número los pliegos 5 del tomo II de las sentencias de la Sala segunda y 2 de las de la Sala tercera del Tribunal Supremo.

PARTE NO OFICIAL.

INTERIOR.

MADRID.—El miércoles próximo se verificará en el teatro del Principe Alfonso el beneficio de la primera bailarina señorita Doña Emilia Pinchiara, poniéndose en escena la zarzuela nueva en un acto Cada cosa á su tiempo, primer acto de la revista Madrid y sus afueras, y el lindísimo baile en el que tanto se distingue la beneficiada, titulado Gretchen.

El Sr. D. Carlos Groizard y Coronado, joven escritor de notorios merecimientos y justas esperanzas, ha publicado una interesante obra con el título de Mesa revuelta: la tardanza con que acudimos á señalar su aparición nos facilita añadir que su éxito ha sido como merecía, muy grande, y que la crítica ha señalado con cariñosa solicitud las primeras tentativas literarias del autor. Aunque compuesta de trabajos independientes entre sí, la obra á que nos referimos, tienen aquellos un punto de enlace que les da unidad por referirse á las escenas más características de las fiestas de Paseua de Navidad.

Hé aquí los títulos que comprende la colección: Una plana de primera.—El Nacimiento.—La lotería.—Noche Buena.—La Plaza Mayor.—El árbol de Navidad.—La cena.—La misa del gallo.—Inocentes.—El sueño de Mariquita.—Año nuevo.—La velada de los Magos. Siga el Sr. D. Carlos Groizard cultivando el género para que tan felices disposiciones ha demostrado en su obra primera.

ESTADO SANITARIO.—Observaciones meteorológicas de la semana.—Altura barométrica máxima, 712'51; mínima, 703'91; temperatura máxima, 33'8; mínima, 11'2. Vientos dominantes N., E. y S. O.

Los padecimientos agudos del aparato gastrointestinal y sus anejos continúan siendo muy frecuentes, aunque han cambiado de carácter, sustituyendo las formas catarrales y fluxionarias á las flojísticas y congestivas que venían observándose; las dispepsias agudas, las indigestiones, las diarreas por catarro intestinal, las colitis catarrales y las angiócolitis de igual índole han sido numerosas. Los reumatismos musculares, las artritis reumáticas, los exantemas herpéticos, escrofulosos y artríticos tambien han experimentado exacerbacion, así como las manifestaciones febriles del paludismo, revistiendo las formas cotidiana y terciaria principalmente. La agravacion de los padecimientos crónicos de los órganos respiratorios siguen acentuándose. (El Siglo Médico.)

SANTOS DEL DIA.

San Felipe y compañeros mártires; San Eulogio, Obispo, y San Ligorio, mártir.

Cuarenta Horas en la iglesia de religiosas Vallecas.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO Y CIRCO DEL PRÍNCIPE ALFONSO.—A las nueve.—Madrid y sus afueras.—El juicio final.

JARDIN DEL BUEN RETIRO.—A las ocho y media.—A beneficio de los empleados de Contaduría.—D. A. bdon y Don Senen.—Intermedios por la banda de Ingenieros dirigida por el Sr. Maimó.

TEATRO DE VARIEDADES.—A las ocho y media.—¿Dónde está la levita?—La de San Quintín.—Esos 20 n. otros Lopez.—La Brigadiera.

TEATRO MARTIN.—A las ocho y media.—A lo tonto á lo tonto.—Un cosechero riojano.—Una corazonada.—Las orejas del asno.—Baile.

TEATRO DE CAPELLANES.—A las ocho y media.—Un loco hace ciento.—Las sevillanas.—Prueba práctica.—Concierto de guitarras.—Don Sisenando.—Baile.

CIRCO DE PRICE (calle de las Infantas).—A las nueve de la noche.—Variada funcion de ejercicios ecuestres y gimnásticos, en la que tomarán parte los hermanos Kutper y todos los principales artistas.